

La célebre “cátedra de Francisco de Vitoria” en la Universidad de Salamanca

Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, OP
Instituto Histórico Dominicano
Salamanca

SUMARIO: 637-692 [1-56]. Resumen: 637 [1]. Abstract: 638 [2]. 1. La fundación de la cátedra «Francisco de Vitoria»: 638-639 [2-3]. 2. Comentarios desde Salamanca a la fundación de esa Cátedra: 639-642 [3-6]. 3. Inauguración de la cátedra «Francisco de Vitoria»: 642-648 [6-12]. 4. Organización de los cursos en la Cátedra de «Francisco de Vitoria»: 648-649 [12-13]. 5. Años académicos 1927-1936: 649-675 [13-39]. 6. Años académicos 1940-1950: 675-692 [39-56].

RESUMEN: La figura de Francisco de Vitoria no perdió nunca actualidad como persona clave en lo relativo al derecho internacional de los estados y las personas. Con motivo del cuarto Centenario de la consecución de la famosa Cátedra de Prima de la Universidad de Salamanca en 1526 se tuvieron en dicha Universidad brillantes celebraciones con el mundo intelectual salmantino, europeo y americano sobre la figura y la doctrina del padre Vitoria. Para que no se perdiera nunca en Salamanca la memoria de tan intelectual figura y la trascendencia supertemporal y superespacial de su doctrina, se creó una Cátedra consagrada a tan importante personalidad. En este trabajo damos el desarrollo de dicha cátedra desde su origen hasta su final.

Palabras clave: *Francisco de Vitoria, Salamanca, Cátedra, Reconocimiento internacional de Francisco de Vitoria y de su doctrina jurídica, Personajes sobresalientes que ocuparon esta Cátedra y sus enseñanzas.*

* Maestro en Teología. Catedrático jubilado de la Fac. de Teología San Esteban (Salamanca). Prolífico escritor sobre la Escuela de Salamanca y su fundador Francisco de Vitoria. Entre sus publicaciones más reciente está la edición crítica de *Las Actas de los Capítulos provinciales de la Provincia dominicana de España, siglos XIII-XVI*, 2 tomos, Ed. San Esteban, Salamanca, 2015-2016.

Este estudio fue presentado a Archivo Dominicano en febrero de 2016 y aceptada su publicación en junio del mismo año.

ABSTRACT. Francisco de Vitoria has always been regarded as a key intellectual figure in the realm of International Law. In 1926, four hundred years after he earned the famous Cátedra de Prima (Prima Chair) at the Universidad de Salamanca, a brilliant symposium was held with major Spanish, American, and European participants, in order to honour and celebrate him. On that occasion, an endowed Chair was created, so that Salamanca would always hold in remembrance such a major intellectual and his doctrines. This paper traces the full history of this Chair.

Keywords: *Francisco de Vitoria, Salamanca, Chair, International recognition of Francisco de Vitoria and his legal doctrine, outstanding professors who occupied the Chair and their teachings.*

1. LA FUNDACIÓN DE LA CÁTEDRA «FRANCISCO DE VITORIA»

El decreto real de la fundación de la Cátedra de Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca apareció en la *Gaceta de Madrid* del martes 8 de marzo de 1927¹. La exposición o súplica está presentada y firmada, de acuerdo con el consejo de ministros, por el señor ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Eduardo Callejo de la Cuesta, en Madrid, el 7 de marzo de 1927. En ella se resalta la figura de Francisco de Vitoria como una de «las más puras glorias de la raza» y se recuerda que «en su cátedra de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca acertó a sentar las bases del Derecho Internacional en sus incomparables explicaciones, que amorosamente nos transmitieron sus discípulos».

Se expone la necesidad de «recoger, conservar y difundir la doctrina del maestro Vitoria, en que tan alta expresión alcanzaron la justicia internacional, el amor a la paz y el respeto a los derechos humanos». Lograr esto será sin duda «una obra del mayor interés cultural y patrio».

Para conseguir estos objetivos se propone «la creación de una cátedra en la Universidad de Salamanca bajo el nombre del autor de las *Relecciones*». En ella especialistas «españoles, hispanoamericanos y portugueses» podrían «exponer y comentar temas de derecho internacional, bajo la inspiración de Vitoria y de los grandes juristas, teólogos y filósofos de la raza que siguieron su escuela»².

El Decreto Real está firmado por el rey Alfonso XIII y el ministro citado de Instrucción Pública en el Palacio Real de Madrid, en aquel mismo día 7 de marzo, festividad entonces de Santo Tomás de Aquino, de 1927.

El cuerpo o texto del documento se compone de tres artículos. En el primero se afirma escuetamente que «se crea en la Universidad de Salamanca, y en su Facultad de Derecho, una cátedra denominada *Francisco*

1. *La Gaceta de Madrid*, del 8 de marzo de 1927, p. 1439; *Anuario de la Fundación Francisco de Vitoria* 1 (1927-1928) 51-53. (En adelante, *Anuario*).

2. *La Gaceta de Madrid*, del 8 de marzo de 1927, pp. 1438s.; *Anuario* 1 (1927-1928) 52s.

de Vitoria». En el artículo segundo se determina la materia o el temario general de esa cátedra: «se explicarán en ella -dice- cursillos y conferencias sobre temas de Derecho Internacional, inspirados en la doctrina de Vitoria y de los grandes juristas y teólogos de la raza que siguieron su escuela». En el artículo tercero se habla de los profesores y de la dotación de la cátedra: «tales cursillos y conferencias se darán por profesores o publicistas españoles, hispanoamericanos o portugueses, designados por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a propuesta de la Asociación Francisco de Vitoria, y se invertirá en su retribución la cantidad fijada en presupuestos para la dotación de dicha cátedra».

La Cátedra Francisco de Vitoria aparece en estos documentos como estrechamente vinculada, bajo todos sus aspectos, a la Asociación del mismo nombre. La revista *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria* nos habla en una nota de la entrega que se hace a ésta, por parte del Ministerio de Instrucción Pública, de todas las responsabilidades sobre la mencionada cátedra. No obstante, la Asociación Francisco de Vitoria debería ponerse de acuerdo con la Universidad de Salamanca sobre la organización y puesta en funcionamiento de aquélla. Reza así la citada nota:

«El ministro de Instrucción Pública confió a la Asociación Francisco de Vitoria la administración de los fondos destinados a la cátedra, la designación de conferenciantes y la formación del programa de los cursos, debiendo ponerse de acuerdo con la Universidad de Salamanca para fijar la fecha de éstos.

La Asociación aceptó muy complacida el honroso encargo y procedió a organizar en 1927 el primer curso de conferencias, a la vez que se ponía de acuerdo con la Universidad de Salamanca para dar a la inauguración de la cátedra una solemnidad digna»³.

2. COMENTARIOS DESDE SALAMANCA A LA FUNDACIÓN DE ESA CÁTEDRA

La prensa salmantina se hizo enseguida eco de todo lo referente a la creación de la Cátedra Francisco de Vitoria. Fue vista con buenos ojos, y en sus comentarios se apostillan ideas muy dignas de ser consideradas. Recojamos algunas.

Don Vitorino Nuño Beato-Asín, profesor contratado o interino, escribía el viernes 11 de marzo de 1927 un artículo en el diario salmantino *La Gaceta Regional*. Exalta en su escrito la decisión ministerial de crear una cátedra en honor de Francisco de Vitoria y añade la siguiente glosa: «de desear hubiera sido que, al dictarse por el ministro de Instrucción Pública

3. *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria* 1 (1927-28) 53.

la disposición que nos ocupa, se hubiera concedido a la Universidad de Salamanca el derecho exclusivo a organizar las conferencias, los trabajos, las publicaciones que hubieran de ser su contenido, designando las personas que hayan de realizar unas y otras, y estableciendo el tiempo y la forma en que deba desenvolver sus tareas la cátedra de nueva creación.

“Al cabo del tiempo así habrá de ser, porque en Salamanca ha nacido la idea de un *Instituto de la Paz de Francisco de Vitoria* y a su Universidad parece de derecho pertenecer la disposición plena del riquísimo acervo cultural que sus mayores supieron legarla»⁴.

La idea de crear en Salamanca un Instituto de Derecho Internacional, bajo el patrocinio también de Francisco de Vitoria, va tomando cuerpo. Tardará todavía seis años en fundarse, pero se va a ir insistiendo cada vez con más fuerza en la conveniencia de esa institución.

Igualmente desde Salamanca, otros articulistas repetirán el convencimiento de que la cátedra de Francisco de Vitoria debería depender no de Madrid o de la Asociación que la patrocinaba, sino directamente de la misma universidad salmantina.

El lunes 14 de marzo de 1927 escribía en *La Gaceta Regional* de la ciudad del Tormes el catedrático de Economía y Hacienda de la Universidad de Salamanca, don Enrique Rodríguez de la Mata. El artículo se titulaba ‘La Cátedra Francisco de Vitoria’⁵. Comenta el decreto real de la creación de esa cátedra. Le parece bien que esos cursillos y conferencias los den profesores extraños a la Universidad de Salamanca, para que ésta se abra más y se enriquezca con la sabiduría y experiencia de catedráticos de otras naciones. Critica a este propósito la limitación que se hace en el decreto, al determinar que los especialistas que impartan la docencia de esta cátedra sean «españoles, hispanoamericanos o portugueses». ¿Y por qué no holandeses, que han difundido tanto a Vitoria?, se pregunta el articulista. Ninguna nación ha de ser excluida.

Este articulista -contra el parecer de otros- ve bien que no sea la Universidad de Salamanca la encargada de la dirección de la cátedra, pues fácilmente muchos de los profesores salmantinos se creerían con derecho a esas conferencias, retribuidas, y descendería sin remedio la calidad de las lecciones. Observa asimismo que debe ampliarse lo más posible el temario, pues limitarse a Francisco de Vitoria y a su escuela daría pábulo a un peligroso dogmatismo. Tampoco debería limitarse esta cátedra a una universidad concreta. La Asociación Francisco de Vitoria podría hacer que se impartieran esas conferencias en distintas universidades.

4. *La Gaceta de Madrid*, del 11 de marzo de 1927, p. 1.

5. *Id.*, del 14 de marzo de 1927, p. 1.

Y se vuelve a apuntar hacia el mencionado Instituto de Derecho Internacional, al que desea se le otorgue una orientación peculiar: la investigación. Escribe en efecto el articulista: «Otra cosa sería» si en vez de cátedra se hubiese creado un Instituto de Derecho Internacional o un Instituto Francisco de Vitoria. «Acaso para ello no bastase una sola cátedra, pero su titular, en tal caso, tendría que ser permanente. Para esa misión sí que debía acudir a la universidad».

No ve bien que no se habla de trabajos de investigación. Y en realidad en ese punto es en lo que necesita la universidad una radical reforma. «Es preciso crear laboratorios, seminarios, o como quiera llamárseles, y dotarlos de material suficiente. Crear una cátedra como las demás, sin otra diferencia que la de no asignarle un titular fijo, es hacer como que hacemos. Una cátedra más, ¿qué importa a la cultura?»⁶.

El catedrático de Derecho don Prudencio Requejo comenta favorablemente no sólo el hecho de la creación de la cátedra, sino también la flexibilidad en la forma en que se piensa ponerla en práctica: que no se fije la duración de las conferencias, ni el número de éstas, ni la materia concreta de las mismas, ni algún otro reglamento. De esta forma no se actuará forzosamente, sino según lo exijan o permitan las circunstancias⁷.

Don Isidro Beato Sala destacará en otro artículo el valor de la figura de Vitoria y de su obra. Se muestra contento con la fundación. Suspira, sin embargo, por otra cosa, que él considera más importante: pronto, dice, tendrá nuestra universidad su «Instituto de la Paz Francisco de Vitoria», que residirá en Salamanca y será dirigido desde Salamanca⁸.

Don Manuel Torres se alegra en su artículo del 21 de marzo de la creación de la cátedra y de la forma en que se ha establecido su funcionamiento: desde Madrid y con profesores de variada procedencia. De esta manera respiraremos aires nuevos, que bien los necesitamos. Piensa que lo ideal sería el instituto, pero eso lo irá sin duda preparando la cátedra. Resalta el hecho de que la Universidad de Salamanca sea «la única *persona jurídica* miembro de dicha Asociación Francisco de Vitoria». Es una distinción muy singular, que lleva consigo sus exigencias: «¡Qué fortuna -comenta- haber tenido un historial formado por Vitoria, Luis de León y tantos otros! ¿Hubiésemos merecido tal distinción, considerando únicamente nuestro estado actual?»⁹.

La crítica más fuerte la hacía don Teodoro Andrés Marcos en su artículo del jueves 24 de marzo de 1927 en *La Gaceta Regional* salmantina. Veamos algunos de sus párrafos: «Lo vituperable -escribe- se refiere más al nacimiento de la institución que a la institución misma». Habla de un

6. Ibid. p. 1.

7. Ibid., del 15 de marzo de 1927, p. 1.

8. Ibid., del 19 de marzo de 1927, pp. 1s.

9. Ibid., del 21 de marzo de 1927, p. 1.

«mal de origen»: la facultad de derecho de la Universidad de Salamanca cometió un desacierto ante la delegación holandesa, venida a la ciudad del Tormes para la entrega de la Medalla de Oro a su universidad; «cedió la voz principal de su personalidad científica a un catedrático ajeno, a un profesor de Valladolid¹⁰».

De esta manera quedó ya preterida la Universidad de Salamanca en las siguientes fundaciones que se hicieron en torno a Vitoria. «No se ha brindado, al menos a la Facultad de Derecho, ni el honor de una consulta sobre cosas o personas, ni el obsequio de una comunicación oficiosa».

Existió igualmente un «vicio de nacimiento». Se funda en Madrid una cátedra en la Universidad de Salamanca, sin contar con la universidad. Eso va contra las directrices actuales del mismo ministerio de Instrucción Pública en pro de la autonomía universitaria.

Bien la cátedra en sí misma, pero es necesario aspirar a algo más: un Instituto Francisco de Vitoria, para editar críticamente su obra y la de los otros maestros de su escuela. Necesitamos «una especie de Sociedad Görresiana o de una Institución Bernat: un Instituto Vitoria científico-jurídico, autónomo, decorosamente rico e incansablemente trabajador».

3. INAUGURACIÓN DE LA CÁTEDRA DE «FRANCISCO DE VITORIA»

Con aires de fiesta para toda Salamanca se anunciaron los actos de la inauguración: asistencia de grandes personalidades, música, lápidas conmemorativas y conferencias en el paraninfo de la universidad. Dos días antes de la gloriosa fecha, el 8 de noviembre de 1927, se anunciaba en el periódico que las invitaciones para la inauguración en el paraninfo estaban agotadas¹¹.

Fue la inauguración el día 10 de noviembre de ese año de 1927. En este día -escribe el cronista- «a las doce y diez minutos para ante la puerta de la Universidad el coche que conduce al ministro de Instrucción Pública, don Eduardo Callejo; al presidente de la Asamblea, señor Yanguas; al rector, señor Esperabé, y al alcalde de Salamanca don Eulalio Escudero. En la puerta de la Universidad son recibidos por los claustrales. A continuación se dirigieron a la Biblioteca»¹².

Comenzaron los actos con el descubrimiento en el recinto central universitario de una lápida de mármol en honor a Francisco de Vitoria. Había sido colocada dicha lápida en el claustro bajo de la universidad entre la

10. *Ibid.*, del 24 de marzo de 1927, p. 1.

11. *Ibid.*, del 8 de noviembre de 1927, p. 2; también p. 7, y el número del día siguiente, p. 1, con el programa.

12. *Ibid.*, del 10 de noviembre de 1927, pp. 1s.

puerta del paraninfo y la de la cátedra de fray Luis de León o antiguo General de Teología.

«Frente al sitio en que iba a descubrirse la lápida se situaron en la presidencia el prelado de la diócesis, doctor don Francisco Frutos Valiente; el ministro, señor Callejo; el presidente de la Asamblea, señor Yanguas; el rector, señor Esperabé; el gobernador militar, don Nicolás Rodríguez Arias; el gobernador civil, don Luis Díez del Corral; el delegado de Hacienda, don Ismael Sánchez Esteban; el presidente de la Diputación Provincial, don Andrés García Tejado; el alcalde, don Eulalio Escudero; el fiscal de Su Majestad, don José James; los doctores *honoris causa*, señores Brown Scott, y Fernández y Medina, y el profesor de la Universidad de Lisboa, señor Barbosa Magallães .

A continuación de esta presidencia se situaron los decanos, claustrales, y autoridades y público»¹³.

La lápida fue descubierta por el señor ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Eduardo Callejo de la Cuesta. El texto de la inscripción está esculpido en latín; se compone de una dedicatoria inicial al maestro Vitoria, seguida de un pasaje de su relección *Sobre el Derecho de la Guerra*. Damos la traducción de todo el texto de la lápida:

«Digno de la Memoria de Todos. Al Derecho de Gentes, bajo el Nombre y las Doctrinas de Fray Francisco de Vitoria, de la Orden de Predicadores, el día 7 de marzo de 1927: “Declarada la guerra con justa causa, no debe llevarse a efecto para la perdición de la nación contra la cual se combate, sino para la consecución del derecho y para la defensa de la patria y de la propia república, y para que con esa guerra se consiga la paz y la seguridad” (Sobre el Derecho de la guerra)¹⁴.

Se procedió luego a la concesión del doctorado *honoris causa* de la Universidad de Salamanca a dos grandes personalidades extranjeras, internacionalistas mundialmente conocidos, admiradores de Francisco de Vitoria y óptimos divulgadores de sus doctrinas. Eran ellos don James Brown Scott, doctor en ambos derechos, fundador de la Sociedad Americana de Derecho Internacional, presidente del Instituto de Derecho Internacional, y don Benjamín Fernández y Medina, plenipotenciario de Uruguay en España, miembro fundador de la Asociación Francisco de Vitoria.

La ceremonia se llevó a cabo en el paraninfo de la universidad, bajo la presidencia del ministro de Instrucción Pública y con la asistencia de muchas personalidades españolas y extranjeras. El señor ministro entregó

13. Ibid.

14. *Anuario* 1 (1927-1928) 55.

a los doctorandos las insignias de doctor, pronunciando la siguiente fórmula: «En el nombre de la Universidad de Salamanca os hago entrega de la borla y medalla de doctor *honoris causa* por la Facultad de Derecho»¹⁵.

En su discurso, el señor Brown Scott, después de agradecer la distinción que se le había hecho y destacar el significado de la figura de Vitoria en la historia del Derecho Internacional, terminó con estas significativas palabras:

«yo deseo expresar mi sincera y ferviente esperanza en que la Universidad de Salamanca, que fue la cuna del derecho internacional en el pasado, llegue a ser en el futuro el centro del derecho internacional, y, así como nos dio España el Nuevo Mundo pueda otra vez darnos la nueva ley del mundo que vendrá.

Permitid a un hombre que recibió los beneficios del descubrimiento de América y que es partidario del derecho internacional, debido al mismo descubrimiento, saludar la memoria de Francisco de Vitoria, el fundador de la nueva Escuela y también, en verdad, de la nueva ley»¹⁶.

Don Benjamín Fernández y Medina, en su discurso, hizo un recorrido desde la muerte de Vitoria hasta nuestros días, resaltando el reconocimiento de los principales juristas e historiadores en torno a la obra llevada a cabo por Francisco de Vitoria en su cátedra ordinaria y en sus elecciones.

Habló en tercer lugar don Nicasio Sánchez de la Mata, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

«Esta cátedra -dijo- no ha podido ser más oportuna. La última guerra ha declarado en franca derrota la mayor parte de los valores espirituales de la humanidad y muy especialmente de los que informaron siempre el derecho de gentes. Esta cátedra viene a decir al mundo que esas leyes universales, esos principios eternos que sirven de fundamento a las conductas colectivas, viven hoy, y son tan eficaces como siempre»¹⁷.

El doctor Barbosa Magallanes, delegado de la Universidad de Lisboa, ofrece una visión de lo que representa Vitoria en el Derecho Internacional, y sostiene que los principios fundamentales de su doctrina siguen vigentes hoy y lo seguirán siendo en el futuro. Esos principios son los de la libertad, la igualdad y la solidaridad de los Estados¹⁸.

15. Ibid. 59.

16. Ibid., 62.

17. Ibid., 70s.

18. Ibid., 72s.

El doctor don José Yanguas Messía, presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, se detiene en resaltar los méritos de los recién declarados doctores *honoris causa*. El doctor J. Brown Scott había sido voluntario contra España en las guerras coloniales; estudió luego a los clásicos españoles y terminó convirtiéndose en un ferviente hispanófilo. En sus conferencias internacionalistas va difundiendo por el mundo la doctrina vitoriana como la base más sólida para las relaciones justas entre las naciones. «Por eso -dice-, al ser creada la cátedra de Vitoria, tuve el honor de invitar a estos actos al señor Brown Scott»¹⁹.

Respecto del otro doctorado, se complace en hacer las siguientes declaraciones: «el señor Fernández y Medina, ministro del Uruguay y jurista eminente, fue iniciador de la creación de una asociación de hispanoamericanos y portugueses, siendo a mí a quien primero expuso esta idea. Pero me satisface que fuera él quien la inició, porque así queda probado que el maestro Vitoria es algo más que salmantino y español; es valor universal, y así lo reconocen otros pueblos»²⁰.

Cerró el ciclo de discursos el señor ministro don Eduardo Calleja. Fue breve, pero bien explícito. La misión de la cátedra no es sólo propagar las doctrinas de Vitoria:

«Es conveniente que no se detenga y que alcance el *máximum* de eficacia, fecundando otros estudios, que deben ser organizados en torno suyo. Estos estudios deben tener su asiento en esta vieja y gloriosa Escuela, que, por méritos pretéritos y valores actuales de su profesorado, puede y debe incorporarse a los organismos científicos del mundo entero con el rango y la categoría que ayer disfrutó. Es deseo unánime del gobierno ayudar esta labor, mediante la cual las doctrinas de Vitoria se incorporarán de nuevo a la corriente actual. Hagamos votos por que así sea y registremos, como gloria futura de España, la creación de esta cátedra en este hogar de Salamanca, que afirma otra vez ante el mundo entero su prestigio y su valor científico»²¹.

Por la tarde, después del banquete ofrecido por la universidad en honor de los nuevos doctores *honoris causa*, se trasladaron al convento de San Esteban, ofrendando a Vitoria delante de su lápida del claustro de los Reyes sendos ramos de flores.

A las cinco de la tarde se tuvo la primera lección propiamente dicha de la Cátedra Francisco de Vitoria, iniciando con ella el cursillo de otoño dentro de este primer curso de dicha cátedra 1927-1928. Corrió la lección a

19. Ibid., 76.

20. Ibid., 76s.

21. Ibid., 78s.

cargo del dominico Luis González Alonso-Getino. Pronunció su conferencia en la llamada cátedra de los mapas. Fue presidido este acontecimiento por el señor ministro don Eduardo Calleja, y asistieron las personalidades que habían venido a Salamanca para esta fiesta inaugural, como también numerosos claustrales de la universidad salmantina.

Inició su conferencia el P. Getino con estas palabras: «¡Venerables padres, doctísimos y selectos varones! Así saludaba Francisco de Vitoria en esta misma escuela al público de sus *Relecciones* y así quiero yo saludaros, reviviendo instantes de cuatro siglos ha»²².

En la primera parte de su conferencia evocó el lugar preciso en que pronunció Vitoria sus lecciones y que no era otro que el General de Teología, actualmente conocido como aula de fray Luis de León. Habló de sus discípulos y también de su método y estilo de enseñanza. En la segunda parte dio a conocer una de las lecciones ordinarias de Vitoria sobre la guerra, conservada por su discípulo Francisco Tricio o Trigo en un manuscrito de la Universidad de Salamanca.

Al anochecer de ese día 10 de noviembre de 1927, en el teatro Liceo hubo una velada artística, con una primera parte de canciones y una segunda, en la que se representó el auto sacramental de don Pedro Calderón de la Barca *La vida es sueño*. El ayuntamiento obsequió con una cena en el salón de actos a las personalidades asistentes a la inauguración de la Cátedra de Vitoria.

Al día siguiente, 11 de noviembre, se concluyeron los actos especiales en honor a Vitoria y se continuó el cursillo de otoño de la recién fundada cátedra. A las doce, el doctor Brown Scott pronunciaba su primera lección del cursillo. Tuvo lugar en el aula de Fray Luis de León. Versó sobre lo que representa Vitoria en el campo del Derecho Internacional y el aprecio que se ha hecho de su obra a través de la historia. Terminó afirmando que en la relección de Vitoria *Sobre los indios*, «y en su pequeño tratado sobre la guerra, tenemos ante nuestros ojos, y al alcance de la mano, un resumen del moderno Derecho internacional». Y añadió: «el profesor Nys, quizás el más erudito de todos los escritores sobre derecho internacional, declaró, después de años de investigaciones, que las lecciones y el pequeño tratado de Francisco de Vitoria sobre la guerra eran superiores a todo cuanto Grotius había escrito sobre la misma materia»²³.

En la mañana de ese día 11 de noviembre hubo todavía otro acto en honor a Francisco de Vitoria. El ayuntamiento había decidido dedicar una calle al célebre dominico, y se quiso aprovechar la presencia de tan ilustres admiradores para descubrir con toda solemnidad la lápida. Acudieron, pues, las autoridades de Salamanca, los miembros de la Asociación Francisco de Vitoria presentes en la ciudad del Tormes, el claustro

22. Ibid., p. 85.

23. Ibid., p. 140s.

universitario y las otras personalidades que vinieron a la inauguración de la cátedra. La lápida era de mármol blanco y había sido labrada y esculpida por el arquitecto municipal don Ricardo Pérez Fernández. Descubierta la lápida, el alcalde de Salamanca, don Eulalio Escudero, manifestó la unión de la ciudad a los actos conmemorativos en torno a Francisco de Vitoria. A partir de ahora, la antiguamente llamada calle de Estafeta recibirá el nombre del fundador del Derecho Internacional Público²⁴.

Después del almuerzo se marcharon hacia Madrid los que ostentaban la presidencia de todos estos actos inaugurales de la Cátedra de Francisco de Vitoria: el señor ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Eduardo Callejo de la Cuesta, y el señor ministro de Estado y presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, don José María Yanguas Messía²⁵.

El día 12 de noviembre de 1927, a las doce de la mañana, en la cátedra “Fray Luis de León”, pronunció Brown Scott su segunda conferencia, que fue la tercera y última del cursillo. Fue un verdadero broche de oro para las fiestas inaugurales de la célebre cátedra y al mismo tiempo un óptimo colofón para su primer cursillo.

El aula estaba llena de público, en su mayoría profesores y estudiantes. Presidieron el acto el señor rector de la Universidad, don Enrique Esperabé de Arteaga; el decano de la Facultad de Derecho, don Nicasio Sánchez Mata; el ministro de Uruguay, don Benjamín Fernández y Medina; el marqués de Olivart, don Ramón Dalmau.

En su lección, el conferenciante trató de ambientar la primera de las reacciones de Vitoria *Sobre los indios*²⁶. Puso al vivo la actitud encontrada entre conquistadores y misioneros, luchando los primeros por la conquista de la soberanía y de los tesoros de la tierra, y combatiendo los segundos por la conquista de los indios para la fe del Evangelio. Los primeros ponían en peligro la vida y la libertad de los naturales, mientras que la actitud de los segundos lograba contrarrestar y aminorar esos efectos destructores de la conquista armada. Esta nivelación de fuerzas no se dará en las colonizaciones anglosajonas, que acabaron por aniquilar a los naturales.

La doctrina de Francisco de Vitoria, basada en los principios del derecho natural y de gentes, no concede más que una administración de carácter temporal y entendida como promoción y protectorado.

«Estamos hoy -dice- desde la guerra mundial, luchando con este problema, sin que se otorgue a potencia alguna el derecho de entrar en el territorio y tomar posesión de los pueblos atrasados. Por lo

24. La *Gaceta Regional de Salamanca*, del 11 de noviembre de 1927, pp. 1s. (En adelante: *La Gaceta*).

25. *Ibid.*, p. 2.

26. *Anuario* 1 (1927-1928) 143-168.

cual se está confiando, a algunos de los poderes más adelantados, mandatos en representación de todos los países, para que asuman la dirección de esos pueblos, a fin de que, mediante leyes justas y su fiel administración, nuestros hermanos menos afortunados puedan prepararse para el gobierno propio y para la existencia independiente, de acuerdo con normas más altas que las que han conocido»²⁷.

En esto y en otros muchos problemas de Derecho Internacional, Francisco de Vitoria no sólo es un precursor; su doctrina sigue siendo, en nuestro tiempo, vanguardista²⁸.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS EN LA CÁTEDRA «FRANCISCO DE VITORIA».

Tenemos que advertir que las conferencias en torno a Vitoria se continuaron luego en Madrid y que en Salamanca continuó degustándose el buen ambiente y el estímulo científico, dejado por las fiestas inaugurales. La prensa salmantina recoge algo de ese clima de fervor y de exigencia, para lograr un nivel universitario digno del que nos legaron nuestros clásicos.

La organización de los cursillos, como hemos podido apreciar y como consta de modo explícito en los estatutos de la Asociación Francisco de Vitoria, pende absolutamente de ésta. También hemos visto las quejas que se manifestaron en Salamanca contra semejante decisión. Les parecía a los salmantinos que una dirección más inmediata desde la universidad aseguraría mejor su regularidad y pervivencia. En efecto, desde lejos, y como a espaldas del ritmo académico universitario, era difícil contemplar o prever el tiempo más conveniente o favorable para el desarrollo de un grupo de lecciones, al margen de la actividad ordinaria y fija de las aulas. De hecho se observarán muy pronto irregularidades y fallos.

No existía un reglamento previamente establecido para el desarrollo de los cursos de la Cátedra de Francisco de Vitoria. La praxis de los primeros años académicos y el lenguaje usado para denominar la distribución de estas conferencias o lecciones parece hablarnos de una intención de dar en cada año académico un par de cursillos: el primero se llama cursillo de otoño y el segundo recibe el nombre de cursillo de primavera. No tenían fijado ni el mes ni el día concreto en que deberían impartirse esas lecciones; tampoco hay constancia del número necesario de éstas para cada cursillo. La Asociación contrataba a los conferenciantes y, una vez conseguidos los compromisos, determinaba con la universidad el horario

27. *Ibid.*, 166.

28. *Ibid.*, 167s.

de las lecciones. Algunas veces el cursillo de otoño se transformaba en cursillo de invierno, impartándose a finales de enero y principios de febrero. Hubo años en que no se dio ningún cursillo, ni de otoño ni de primavera; así ocurrió en el curso de 1928-1929, por encontrarse el presidente de la Asociación Francisco de Vitoria y sus principales responsables comprometidos en las inauguraciones de las exposiciones de Sevilla y de Barcelona. Tampoco se impartieron lecciones en los cinco cursos de 1936 a 1941, a causa de la guerra civil y el consiguiente tiempo de puesta en marcha de la Asociación Francisco de Vitoria²⁹.

Otros años falló alguno de los dos cursillos previstos. Así, en el curso de 1930-1931 no hubo cursillo de primavera, debido tal vez a la agitación política con motivo de la caída de Alfonso XIII y la proclamación de la República. Tampoco se dio el cursillo de primavera en los tres cursos de 1933 a 1936, probablemente porque los cursillos de otoño de esos años académicos habían sido muy abundantes en conferencias, obedeciendo a un denso programa de lecciones, preparado por el recién fundado Instituto de Derecho Internacional Francisco de Vitoria, dependiente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. En algunos de esos cursillos de Otoño, la misma Asociación. Francisco de Vitoria se había unido al citado Instituto de Derecho Internacional en la programación de esos cursillos, como ocurrió en los correspondientes a los años académicos de 1934-1935 y 1935-1936.

Las conferencias se publicaban en el *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria*, pero no todas. Algunos conferenciantes hablaban siguiendo un esquema y no componían la lección para ofrecerla al anuario; otros, a pesar de que la leían y la tenían ya compuesta, no la entregaban, quedándose también sin publicar en el anuario. Incluso en dicho anuario se publicaban otros muchos estudios o conferencias que no tenían que ver con la Cátedra de Francisco de Vitoria.

5. AÑOS ACADÉMICOS 1927-1936

5.1. Año académico 1927-1928

Las primeras lecciones de este curso, el llamado cursillo de otoño, estuvieron unidas a las fiestas inaugurales de la Cátedra de Francisco de Vitoria. Formaron en concreto ese cursillo las conferencias, ya expuestas: una del P. Luis González Alonso-Getino y dos de James Brown Scott. Tuviron lugar, como vimos, en los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1927.

29. *Anuario* 2 (1929-1930) 14 promete un reglamento para la Cátedra de Francisco de Vitoria, pero nunca llegó a realizarse.

El cursillo de primavera se desarrolló en los últimos días de abril de 1928. Fue un grupo de siete conferencias, dedicadas a desgranar punto por punto el contenido de la primera elección vitoriana *Sobre los indios*³⁰.

Tuvo lugar la primera lección el día 24 de abril de 1928, a las doce de mediodía. La dio don Camilo Barcia Trelles, y tenía por título *Francisco de Vitoria y la conquista de América*. Comienza explicando qué son las elecciones, y presenta el esquema del contenido de la primera parte de la elección *Sobre los indios*, es decir, antes de la exposición de los títulos llamados ilegítimos.

El mismo día 24, por la tarde, don Aniceto Sela y Sampil, profesor de la Universidad de Oviedo, dio la segunda conferencia del cursillo con el tema *Vitoria y los modos de adquirir el derecho de soberanía territorial*. Se ocupa de ambientar y analizar el segundo de los títulos ilegítimos: el papa dueño del universo. Recuerda los diversos modos de adquirir dominio: los originarios, como la ocupación, la prescripción y la accesión, y los derivados, como la cesión voluntaria, la compraventa y la conquista.

¿Quién puede disponer de los territorios *nullius* o de aquellos pueblos carentes de formación y en los que se quebrantan como cosa ordinaria los derechos fundamentales del hombre? El problema, ya planteado y resuelto por Vitoria, volvió a aparecer de nuevo “en la Conferencia de la Paz de 1919, a propósito de los mandatos coloniales, concebidos y planteados el pacto de la Sociedad de Naciones como una verdadera tutela internacional sobre poblaciones y territorios no capaces de regirse por sí en las condiciones tan difíciles del mundo moderno, con sujeción a principios de justicia»³¹. Vitoria -nos dice el profesor ovetense- actúa como un jurista del siglo XX, adelantándose a la pérdida de los Estados Pontificios, a la constitución de una Sociedad de Naciones con verdadero poder y a los principios de caridad y tutela, en que pretende inspirarse el moderno derecho en torno a los pueblos subdesarrollados³².

El señor Barcia Trelles impartió dos conferencias el día 25, una por la mañana y otra por la tarde. La de la mañana tenía por tema *La autoridad universal del emperador*. Recurre en ella a las diversas doctrinas medievales sobre el omnímodo poder imperial y la repercusión de esas doctrinas en el renacimiento italiano (N. Maquiavelo) y español (J. G. de Sepúlveda). Francisco de Vitoria se opone con todas las veras al dominio universal del emperador, y ese dominio no es camino legítimo para adueñarse de las Indias.

La conferencia de la tarde del señor Barcia Trelles tenía por título *Vitoria y la cesión territorial contractual*³³. Presidía la conferencia el rector de la universidad, don Enrique Esperabé de Arteaga, y asistieron a ella muchos claustrales. El señor Barcia Trelles expuso las teorías de los que

30. *Anuario* 1 (1927-1928) 187-377.

31. *Ibid.*, p. 219.

32. *Ibid.*, 226.

33. *Gaceta* del 26 de abril de 1928, p. 1; *Anuario* 1 (1927-1928) 229-268.

consideraban las razas americanas como inferiores o destinadas a la servidumbre, igualmente las de los que juzgaban aquellos inmensos territorios como tierras de nadie y que podían ser apropiadas y cultivadas por los invasoras y colonizadores.

En el siglo XIX vuelve a plantearse el problema en torno a las grandes selvas y zonas sin cultivar de África. El error y la ignorancia por parte de los reyezuelos africanos viciaban las proposiciones de cesión de dominio a las potencias europeas colonizadoras o explotadoras. Cuando los reyezuelos se negaban a aceptar las condiciones impuestas, las potencias europeas suscitaban un candidato enemigo, dispuesto a venderse a los invasores. No se prestaba tampoco atención alguna a la representatividad por parte del pueblo. Francisco de Vitoria había rechazado en su tiempo los tratados de los españoles con los indios, cuando se daba en estos ignorancia o miedo; sus principios sobre la soberanía o dominio de los pueblos indígenas sobre su territorio y su doctrina sobre la necesidad de verdadera libertad o libre elección en los contratos, como igualmente sobre la necesidad de una consulta popular o plebiscito con la libre aprobación del pueblo, son válidas para todos los tiempos.

El 26 de abril por la mañana pronunció su conferencia el profesor de la Universidad de Zaragoza y miembro de la Asociación Francisco de Vitoria don Manuel Lasala y Llanas. Tituló su lección: *Conceptos y principios fundamentales del derecho de gentes, según la doctrina del P. Vitoria*. Analiza en profundidad el primero de los títulos considerados por Vitoria como legítimos de la conquista de América. Fue con este motivo cuando Francisco de Vitoria lograba establecer, contra la confusión tradicional del derecho romano, la distinción precisa entre derecho natural, derecho civil y derecho de gentes. En Vitoria no se confunde ya el derecho de gentes con el derecho de los extranjeros del antiguo derecho romano ni tampoco con el mero derecho natural. El contenido doctrinal del primer título es riquísimo: en él aparecen los derechos naturales de peregrinar o de paso, de inmigración y de residencia; los del suelo, del maridaje y de la sangre.

Es claro -según el conferenciante- el nexo del pensamiento de Vitoria y sus discípulos con la moderna escuela de Derecho Internacional.

«La concepción orgánica del Derecho Internacional de nuestros días ha provocado una revisión del concepto de la *soberanía exterior del Estado*, que no frustre la institución de una autoridad internacional, o que, cuando menos, no dificulte la reglamentación jurídica, o simplemente pacífica, de los conflictos internacionales. En este proceso de revisión se adelantaría ventajosamente, volviendo a los principios del Derecho Público cristiano, nacido y desenvuelto al calor y a la luz de las doctrinas del Maestro»³⁴.

34. *Anuario* 1 (1927-28) 302s.

El 26 de abril, a las siete de la tarde, pronunciaba la sexta conferencia de este cursillo de primavera el catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Salamanca don Isidro Beato Sala. Su objetivo era la exposición y análisis de tres de los títulos legítimos vitorianos: el segundo, el tercero y el cuarto. Presidió el acto el rector de la Universidad de Salamanca, señor Esperabé. El ponente supo dar interés y movimiento a los planteamientos del antiguo maestro. Al día siguiente comentaba el articulista García Roldán en *La Gaceta Regional*: «Hemos pasado una hora de viva, palpitante y densa realidad científica, española y salmanticense»³⁵.

El 27 de abril por la mañana tuvo lugar la séptima y última de las conferencias. La pronunció don Joaquín Fernández Prida, catedrático de la Universidad Central de Madrid. Versó esta lección sobre los títulos legítimos quinto, sexto, séptimo y octavo de Vitoria, para justificar la extensión de la soberanía española en América. El profesor expuso los textos vitorianos y los comparó con otras soluciones doctrinales y prácticas, y exaltó la serenidad y trascendencia de los juicios de nuestro clásico del siglo XVI.

Habló asimismo de la gran riqueza de elementos internacionalistas, que se encierran en estos títulos de Francisco de Vitoria. Concibe a éste como a un sabio maestro, que se mueve siempre en torno a grandes cuestiones: «piensa, en efecto, en el derecho que regula las mutuas relaciones de los pueblos, y advierte en el acto que, a diferencia del *ius gentium* romano, es más bien un *ius inter gentes*, preparando así la evolución, que, a través de Zouch y de Bentham, conduce a la denominación moderna del derecho internacional. Piensa en los lazos que unen entre sí a los Estados, y ve en ellos inmediatamente el testimonio de una república o sociedad universal, en la que el derecho *inter gentes* tiene fuerza de ley; piensa en la condición del mar, y, sin distingos, la proclama cosa común; piensa en las cuestiones suscitadas por el descubrimiento de América o en las propias del derecho de guerra, y ya habéis visto, o habréis de ver, con qué precisión, con qué exactitud, con qué acierto discurre y resuelve»³⁶.

5.2. Año académico 1928-1929

El día 7 de noviembre de 1928 se reunió en Madrid la junta de la Asociación Francisco de Vitoria bajo la dirección de su presidente, señor Yanguas Messía. Se habló sobre la organización del nuevo curso de la Cátedra de Francisco de Vitoria, correspondiente al año académico 1928-1929, y se acordó en prepararlo para que se pudiera impartir cuanto antes. Se determinó también la publicación de un anuario, en que se incluyesen las conferencias pronunciadas hasta entonces y las que en adelante se pronunciaran³⁷.

35. *Gaceta* del 27 de abril de 1928, p. 1.

36. *Anuario* 1 (1927-28) 343.

37. *Gaceta* del 8 de noviembre de 1928, p. 2.

Como el otoño iba muy avanzado y no acababa de anunciarse el cursillo correspondiente de la Cátedra de Vitoria, la Universidad de Salamanca se creyó obligada a recordar ese compromiso. El día 12 de noviembre de 1928 se reunieron en la sala rectoral el señor rector, don Enrique Esperabé de Arteaga, y los miembros salmantinos de la Asociación Francisco de Vitoria, don Nicasio Sánchez Mata, don Francisco Maldonado de Guevara, don Isidro Beato Sala, don Nicolás Rodríguez Aniceto y el dominico P. Ignacio G. Menéndez-Reigada.

Se trató en la junta sobre la reanudación de las lecciones de la Cátedra de Vitoria. Intervendrían, entre otros, los señores Sánchez Mata y Rodríguez Aniceto. El P. I. G. Menéndez-Reigada cambiaría impresiones en Madrid con el presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, don José Yanguas Messía. El mismo señor rector de la Universidad de Salamanca manifestó a la prensa que se pondría al habla por teléfono con el señor Yanguas para acordar la fecha del comienzo del cursillo.

Pasó el otoño de 1928, y estaba muy avanzado el invierno y no acababa de llegar el anunciado cursillo. El 21 de enero de 1929 se refería en *La Gaceta Regional*, de Salamanca, que había tenido lugar en Madrid una reunión del consejo de la Asociación Francisco de Vitoria, asistiendo a ella los señores Yanguas, Fernández y Medina, Fernández Prida, Alonso-Getino y Montesinos. Se acordó el plan de conferencias que se darán en la Cátedra de Francisco de Vitoria y versarán todas ellas sobre su obra, como tema general, *Relectio de iure belli*³⁸. Serían cinco lecciones, que habrían de impartirse entre los días 20 y 23 de febrero de 1929.

Un mes más tarde, el 21 de febrero de 1929, cuando debían haber comenzado ya las conferencias del cursillo, se reunió en Madrid el consejo de la Asociación Francisco de Vitoria, en la Academia de Jurisprudencia. No se urgió en ella la ejecución inmediata del cursillo, sino que fueron otros temas los que ocuparon a la junta. Hablaron del buen ambiente en torno a la Asociación y a su programa internacionalista, y trataron sobre la necesidad de crear entidades filiales en los países hispanoamericanos. Hicieron asimismo algunas reformas en los estatutos y las complementaron con un reglamento.

Por lo que se refiere a la Cátedra de Francisco de Vitoria dice el reglamento, en el artículo cuarto:

«las obras encargadas o aceptadas por la Asociación Francisco de Vitoria serán de la propiedad de ésta, y sus autores no podrán hacer ediciones ni reproducir parte importante de las citadas obras sin autorización del Consejo de la Asociación. En igual caso se encuentran las conferencias de la Cátedra Francisco de Vitoria, o de cualquiera otra que la Asociación organice»³⁹.

38. *Gaceta* del 21 de enero de 1929, p. 8 (última).

39. *Anuario* 2 (1929-1930) 13s.

En el artículo sexto se establece que «la Cátedra Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca será objeto de una reglamentación especial»⁴⁰. Pero no sabemos que este reglamento de la famosa cátedra llegara a determinarse.

El artículo octavo nos recuerda que la Cátedra de Vitoria permanece ligada a la Asociación: «el Consejo de la Asociación Francisco de Vitoria, aparte de las lecciones de la Cátedra de Salamanca, cuidará de organizar, por lo menos una vez al año, un acto o conferencia que contribuya a la difusión de las ideas de Vitoria y de su escuela»⁴¹.

Por lo que se refiere al curso 1928-1929 pasaban los meses y no se abrían al público sus lecciones. El 22 de mayo de 1929, *La Gaceta Regional* de Salamanca daba conocimiento de los resultados de una entrevista a este propósito con el señor rector don Enrique Esperabé de Arteaga. Este había manifestado que el cursillo organizado por la Asociación Francisco de Vitoria no había podido darse porque varias de las personalidades comprometidas con ese cursillo habían tenido que asistir a la inauguración de las exposiciones de Sevilla y de Barcelona con sus consabidos certámenes. La Asociación se reuniría uno de estos días en Madrid y acordaría la fecha definitiva para las esperadas conferencias. El piensa que tendrán lugar a fines de este mes de mayo o a principios de junio⁴².

A pesar de estas diligencias y del interés que parecía haber en Salamanca porque no fallaran los cursos de la Cátedra de Vitoria, pasó todo el año académico de 1928-1929 sin que se impartieran los dos cursillos anunciados, ni el del otoño de 1928 ni el de la primavera de 1929. Esto no indicaba que la Asociación Francisco de Vitoria hubiera paralizado su actividad. Se había colocado una lápida en el salón general de lecturas de la Biblioteca Nacional de Madrid dedicada a Francisco de Vitoria y a Francisco Suárez; se habían dado conferencias en Madrid, en Burgos y en otras ciudades españolas y de América. Ultimamente el presidente de la Asociación, el 12 de junio de 1929, había hablado con altos representantes del Instituto de Derecho Internacional y les había prometido la colaboración de varios representantes españoles en el Congreso Internacional de ese Instituto, que tendría lugar en octubre. Se pensaba también en organizar un gran homenaje en 1932 en Salamanca a Francisco de Vitoria para conmemorar sus selecciones teológicas⁴³.

40. *Ibid.*, 14.

41. *Ibid.*, 14.

42. *Gaceta* del 22 de mayo de 1929, p. 2.

43. *Gaceta* del 13 de junio de 1929, p. 2.

5.3. Año académico 1929-1930

En la tarde del sábado 23 de noviembre de 1929 se reúnen con el rector de la Universidad, señor Esperabé, en la casa rectoral, el presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, don Nicolás Rodríguez Aniceto, y el alcalde de la ciudad, don Eulalio Escudero. Estuvieron cambiando impresiones sobre la próxima venida del señor ministro de Instrucción Pública, don Eduardo Calleja de la Cuesta; del presidente de la Asamblea Nacional, señor Yanguas Messía, y de otras personalidades, para el curso de conferencias de la Cátedra de Francisco de Vitoria. No había certeza sobre la venida del señor ministro, pero sí sobre la de los señores Yanguas, Fernández y Medina, Barcia Trelles y Trías de Bes. Unos venían como conferenciantes y otros como miembros de la Asociación Francisco de Vitoria, a la que la Universidad, la Diputación y el Ayuntamiento habían determinado ofrecer un homenaje. Dos días más tarde, el 25 de noviembre, aparecía anunciado en el periódico todo el programa del cursillo.

La primera conferencia fue pronunciada en el aula de Fray Luis de León en el anochecido del día 27 de noviembre de 1929. Presidió el acto el Excmo. señor don Benjamín Fernández y Medina, ministro de Uruguay y expresidente de la Asociación Francisco de Vitoria, acompañado de don Enrique Esperabé de Arteaga, rector de la Universidad, y de don Nicasio Sánchez Mata, decano de la facultad de Derecho. Corrió la lección a cargo del dominico P. Vicente Beltrán de Heredia. Fue una verdadera lección de investigación histórica, dando a conocer documentos nuevos y de trascendental importancia de Francisco de Vitoria. Entre ellos figuraba el desde entonces famoso fragmento de la relección *Sobre la Templanza*, en el que Vitoria ofrece un avance sobre la doctrina indiana dos años antes de la primera relección *Sobre los Indios*⁴⁴.

La segunda lección se dio al día siguiente, 28 de noviembre, a las doce de la mañana, también en la cátedra de Fray Luis de León. La pronunció el profesor de la Universidad de Salamanca, don Nicolás Sánchez Mata. En este cursillo se pretendía comentar la relección de Francisco de Vitoria *Sobre el derecho de la guerra*. El señor Sánchez Mata expuso las dos primeras partes de las cuatro en que Vitoria divide su relección; versó, pues, sobre la licitud de la guerra y sobre quién puede declararla.

También la tercera conferencia tuvo lugar en el aula de Fray Luis de León. Fue pronunciada por el señor Rodríguez Aniceto el viernes, 29 de noviembre, a las once de la mañana. Expuso en ella la tercera parte de la relección vitoriana *Sobre el derecho de la guerra*, la que trata acerca de las causas justas de ella. Estudió en primer lugar las fuentes jurídicas y teológicas antiguas y medievales del pensamiento de Vitoria, para hablarnos

44. *Gaceta* del 25 de noviembre de 1929, p. 6, y la del 28 de noviembre de 1929, p. 3.

luego de la precisión y de la claridad de los principios vitorianos. Dio a conocer resumidamente la doctrina del maestro sin otros comentarios, pues Vitoria lo había expuesto -dice- con tanto «brío» y tal «altura de miras», con tanto «culto a la justicia» y tanto «amor al prójimo», que son más para admirar que para comentar⁴⁵.

La lección del 30 de noviembre de 1929, que era la cuarta del cursillo, se tuvo en el paraninfo, dentro de un acto de gran solemnidad. Comenzó la conferencia a las once y media de la mañana. La presidencia la ocupaba el señor Yanguas Messía, acompañado por el doctor Frutos Valiente, obispo de Salamanca; el exministro, señor Fernández Prida; el general gobernador militar, señor Rodríguez Arias; el rector de la Universidad, señor Esperabé; el gobernador civil, señor López Sanz; el alcalde, señor Escudero; el presidente de la Audiencia, señor Pobladura; el presidente de la Diputación, señor Rodríguez Aniceto; el vicepresidente de la Asociación Francisco de Vitoria, señor Fernández y Medina, y el delegado de Hacienda en Salamanca, señor Sánchez Esteban⁴⁶.

Pronunció la lección don José María Trías de Bes, catedrático de la Universidad de Barcelona. Versó en ella sobre la cuarta parte de la elección de Vitoria *Sobre el derecho de la guerra*: lo que está permitido en una guerra justa; los medios empleados en la guerra y las sanciones en torno a los vencidos. Recordó a los presentes que hace solamente un año de la firma del pacto de París o tratado Kellog, declarando la guerra fuera de la ley. En este tratado no aparece, sin embargo, la idea completa y total de justicia, al no enfrentarse con el tema completo de la guerra, considerada en sí misma. Es necesario estudiar la faceta de la guerra como sanción en orden al establecimiento de la justicia, pues sólo así cabe otorgar a la guerra una base de derecho. Es Vitoria el descubridor de este derrotero, que abre horizontes nuevos sobre nuestro tema⁴⁷.

Evoca el conferenciante sus impresiones como testigo presencial de la firma del Pacto Kellog, cuando una inmensa multitud gritaba ¡abajo la guerra!, congregada en la explanada de los Inválidos de París. Aquello tan hermoso y emocionante invitaba a pesar de todo al pesimismo, pues los cañones emplazados en los diversos ángulos atronaban ensordecedores, negando con su fuego lo que afirmaban con sus gritos las masas. Las negociaciones de Kellog reflejan claramente el interés egoísta de los vencedores. Vitoria, un pobre fraile sin intereses ni ambiciones, había sido más preciso en sus consideraciones para conseguir la justa paz.

Seguidamente a la conferencia del señor Trías de Bes, dio la suya -quinta y última del cursillo- el señor Yanguas Messía. Manifestó al comenzar el propósito de que el próximo curso de conferencias se tuviera en

45. Anuario 2 (1929-30) 125s.

46. *Gaceta* del 30 de noviembre de 1929, p. 1.

47. *Ibid.*, p. 2.

Portugal, en la Universidad de Coimbra. La comunidad de tradición ideológico-jurídica pedía ese acto, que habría de fomentar la fraternal amistad hispano-portuguesa. El proyecto no se llevó a cabo.

Expuso luego el tema de su lección, que era, según estaba anunciado, *Las tres reglas de oro de la guerra*. Es el final de la relección de Vitoria, que se había sometido a estudio en este cursillo.

«Lo verdaderamente extraordinario -dijo el disertante- es el elevadísimo sentido de humanidad y de justicia que su gran espíritu supo comunicar a la doctrina que ahora conmemoramos. Suprimido de las reglas de Vitoria lo que en ellas hay de contingente, el fenómeno de la guerra como instrumento de derecho puesto en manos del Estado, y siempre quedará viva lo que es su idea fundamental. Y esta idea fundamental no es otra cosa que el Derecho no muere al llegar a la frontera; que en las relaciones entre los pueblos, como en las relaciones entre hombres, existen normas obligatorias para los fuertes, en la misma medida que para los débiles, aunque no exista el órgano encargado de imponerlas y de sancionar su violación. Si el estado se ve, por esta necesidad, compelido a ejecutar la facultad de juez, no ha de proceder con estímulos vengativos, sino con el propósito de realizar el Derecho»⁴⁸.

A las dos de la tarde de ese día 30 de noviembre hubo un banquete de homenaje a la Asociación Francisco de Vitoria en el salón de profesores de la Universidad. Al final se pronunciaron pequeños discursos. El señor Yanguas Messía habló en el suyo de la necesidad de ir preparando para 1932 una conmemoración solemne y de alto nivel cultural en honor de Francisco de Vitoria en el IV centenario de sus relecciones teológicas⁴⁹.

El cursillo de primavera se celebró en mayo de 1930. *La Gaceta Regional de Salamanca* ofrecía el 23 de abril el programa enviado por la “Asociación Francisco de Vitoria”. Era el siguiente:

«6 de mayo. Don Luis Recasens Siches, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid: *De la autoridad civil*.

7 de mayo. Señor obispo de Salamanca, don Francisco Frutos Valiente: *Diferencia entre la autoridad civil y eclesiástica según las doctrinas de Francisco de Vitoria*.

8 de mayo. Don Manuel Torres López, catedrático de Derecho de la Universidad de Salamanca: *La idea de la monarquía universal como antecedente de la Sociedad de Naciones*.

48. *Anuario* 1 (1929-1930) 143.

49. *Gaceta* del 30 de noviembre de 1929, p. 2.

9 de mayo. Don Benjamín Fernández y Medina, ministro de Uruguay en España y vicepresidente de la Asociación Francisco de Vitoria: *La sociedad universal según Vitoria y la Sociedad de Naciones*»⁵⁰.

El programa no pudo cumplirse en la forma prevista. El señor obispo de Salamanca no pronunció su conferencia, y el cursillo hubo de repartir sus lecciones entre los meses de mayo y junio. El martes 6 de mayo, a las siete de la tarde, comienza el ciclo don Luis Recasens Siches, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valladolid, bajo el título: *La autoridad civil*. Era la primera de las tres que pronunciaría sobre la evolución histórica de la doctrina en torno a la autoridad dentro de la sociedad. La segunda la tendría el 8 de mayo a las siete de la tarde, y la tercera el 9 de junio al anochecer.

En la tarde del siete de mayo tuvo la segunda conferencia de este cursillo don Manuel Torres López, catedrático de la Universidad de Salamanca. La tituló: *La idea de la monarquía universal hasta Francisco de Vitoria, como antecedente de la sociedad de Naciones*. Después de hablar de los imperialismos de la edad antigua, se detiene en analizar las doctrinas universalistas cristianas del medievo, tanto de las que defendían el dominio universal del emperador como de las que defendían un superdominio del Papa.

«Francisco de Vitoria -dice- señaló con mano firme y visión clarísima las bases de las formas del internacionalismo jurídico, dando vida a la Sociedad Universal de bases sociológicas naturales, indestructibles, con elementos como las nacionalidades y estados con gobierno propio y soberanía independiente tal como él las propugnó»⁵¹.

Contra el internacionalismo tanto imperial como papista «la idea del padre Vitoria -afirma- evitó la utópica concepción internacionalista y acertó a proporcionar a su sociedad universal bases naturales de idéntica fuerza que la del poder público dentro del Estado»⁵².

Como indicamos antes, las lecciones del cursillo se interrumpieron de momento, y hasta un mes largo más tarde no se pudieron reanudar. El nueve de junio dio la tercera conferencia de su grupo el señor Recasens Siches; siguió tratando el tema *Sobre la autoridad civil*.

El diez de junio de 1930, por la tarde, pronunció su lección don Benjamín Fernández y Medina. Ocupó la presidencia el rector de la Universidad, señor Ramos Loscertales, acompañado por el dominico padre Ignacio G. Menéndez-Reigada. Acudió numeroso público, que aplaudió varias veces al conferenciante. Tituló su disertación *La sociedad universal según Vitoria y la Sociedad de Naciones*. Estudió el problema históricamente, llegando en esta su primera lección hasta finales del siglo XVIII. En una segunda

50. *Gaceta* del 23 de abril de 1930, p. 1.

51. *Gaceta* del 8 de mayo de 1930, p. 1.

52. *Anuario* 2 (1928) 164.

lección, que tuvo el 11 de junio por la tarde, continuó su análisis en los siglos XIX y XX. Hizo un examen, al final, del articulado de la Sociedad de Naciones, comparando su doctrina con la de Francisco de Vitoria.

«Las ideas del humanista español -concluye- son más amplias y generosas que las de los hombres que han organizado la Sociedad de Naciones. Así, por ejemplo, la Sociedad de Naciones resultaría insuficiente en su labor pacificadora a los ojos del Padre Vitoria, que llegaba en sus doctrinas hasta la concesión del apoyo a los pueblos contra los príncipes que les secuestrasen su libertad»⁵³.

5.4. Año académico 1930-1931

En este año académico el cursillo de otoño se transformó en cursillo de invierno. Se abrió el 29 de enero de 1931 a las seis de la tarde. Corrió la lección a cargo del jesuita padre Pedro Leturia, profesor del colegio de San Francisco Javier de Oña. El título de la conferencia fue *John Mair y Francisco de Vitoria, el pensador escocés y el pensador español, ante el descubrimiento de América*.

En 1509, treinta años antes de la primera elección *Sobre los indios*, el teólogo de la Universidad de París, John Mair, se había planteado el problema de la justificación de la conquista de América por los españoles. Aprueba la actitud de los reyes de España por estas dos razones, que otros autores repiten luego, pero que serán rechazadas por Francisco de Vitoria. Las dos vías de legitimación de la conquista eran:

«Primera, la vía de la evangelización. Para que los misioneros predicasen a los indígenas, debían los soldados preparar el camino, levantando fuertes estratégicos y haciéndose pagar de los indígenas por el gasto de la expedición. Después de oídos los predicadores, y convertidos bastantes indios, o se convierte su rey o no. Si no se convierte, ha de deponérsele, pues de otro modo peligra la fe. Si se convierte y paga aquellos gastos, no ve Mair modo de justificar su deposición política por España...

Segunda, la vía social. Aquellos pueblos son de razas bestiales, y por consiguiente hechas para servir. Luego, en orden a civilizarlas, puede una nación superior dominarlas, e incluso hacerlas esclavas.»

El pensamiento de Vitoria es muy superior al del teólogo escocés y terminará por imponerse, creando una escuela que habrá de repercutir en internacionalistas extranjeros. El gobierno español pondrá en práctica la doctrina vitoriana en la ocupación de las Islas Filipinas. Lo ha demostrado claramente el P. Montalbán, siguiendo y completando lo enseñado por Brown Scott⁵⁴.

53. *Gaceta* del 12 de junio de 1930, p. 1.

54. *Gaceta* del 30 de enero de 1931, p. 5.

El día 30 de enero de 1931 dio la segunda lección del cursillo don Claudio Sánchez Albornoz, catedrático de Historia Medieval de España en la Universidad central de Madrid. Disertó sobre el tema *Un precursor hispano-musulmán de Francisco de Vitoria*. Presidió, como casi siempre, el rector de la Universidad de Salamanca, al que acompañaban otros catedráticos, y asistieron al acto muchos profesores y estudiantes, y un público muy numeroso.

El cronista de *La Gaceta Regional* comienza con una descripción física del ponente: «fuerte, rotundo, deportista, Sánchez Albornoz, con su abrigo de Lord y su andar decidido, nos semeja un campeón encariñado con la pelea frente a los paladines de la morería hispana». Hace luego el cronista salmantino un resumen de la ponencia. Evoca (el conferenciante) en el año 1280 la ciudad de Granada... Traza un cuadro histórico del momento: la península dividida en pequeños reinos, sin que se pudiera sospechar entonces los derroteros que España seguiría. En este momento, en la ciudad de Granada un musulmán -Mahmud el Mahbu- está dando cima al encargo que el sultán le hiciera de recopilar toda la doctrina árabe sobre el derecho de gentes. Así nace la obra *La Vizcaya granadina*, descubierta en el siglo pasado por un historiador alemán. Se estudian en ella todos los aspectos de la guerra, según la doctrina del Islam.

Todo musulmán debe hacer la guerra santa, hasta el completo triunfo sobre los infieles. No se puede, sin embargo, combatir sin una previa declaración de guerra. Una vez declarada, el musulmán debe llevarla adelante por todos los medios a su alcance, incluso con devastaciones e incendios. Tan sólo está prohibido dar muerte a las mujeres y a los niños. El botín es el premio del guerrero, y no existe límite alguno sobre ello: las tierras, los hombres y todas sus cosas. El botín ha de repartirse entre todos los que tomen parte en la batalla. En cuanto a los prisioneros de guerra están sometidos totalmente al vencedor, que puede matarlos o servirse de ellos como esclavos.

Difícil es ver en Mahbu un precursor de Francisco de Vitoria, cuyas doctrinas son tan distintas y muchas veces tan opuestas. Se da, sin embargo, el siguiente paralelismo: el jurista árabe recoge en *La Vizcaya granadina* la doctrina musulmana sobre la guerra; Vitoria en su selección *Sobre el derecho de la guerra* expone lo que el derecho de gentes y la teología cristiana enseñan sobre el tema⁵⁵.

Cerró este breve cursillo de tres conferenciantes el Excmo. señor obispo de Salamanca, don Francisco Frutos Valiente. Dio su lección el prelado el 31 de enero de 1931. El tema fue *La doctrina de Vitoria sobre la realeza de Jesucristo*. Evocando la institución por el papa Pío XI de la fiesta de Cristo Rey, comenta el fragmento de la realeza de Cristo, insertado por Francisco

55. *Gaceta* del 31 de enero de 1931, p. 8 (última).

de Vitoria en su reelección *Sobre el poder civil*⁵⁶. Entre los oyentes figuraban el señor rector don José María Ramos Loscertales, don Miguel de Unamuno, don Claudio Sánchez Albornoz, el P. Pedro Leturia, don Juan Domínguez Berrueta⁵⁷.

La conferencia fue pronunciada en el aula de los mapas de la Universidad, que se encontraba repleta de público. Al final manifestó el señor obispo la siguiente esperanza: cuando se reanude el Concilio Vaticano, todavía abierto, la fiesta de Cristo Rey tendrá más importancia, «cuando los arzobispos, los prelados y los representantes de los fieles, eleven a dogma de fe la creencia en la soberanía de Cristo en cuanto hombre»⁵⁸.

5.5. Año académico 1931-1932

También en el curso 1931-1932 el primero de sus cursillos no se dio en otoño, sino en pleno invierno, entre el 25 y el 30 de enero de 1932. La conferencia inaugural corrió a cargo de don Antonio Royo Villanova, catedrático de la Universidad de Valladolid. Versó sobre *Vázquez de Menchaca y el derecho de gentes*.

Resalta, en primer lugar, la importancia de este discípulo de Francisco de Vitoria en materias internacionalistas. Defendió, como su maestro, Menchaca la libertad de los mares, sirviendo de inspirador a Hugo Grocio, que le cita como gran autoridad. Antes que la escuela vienesa fundada por Kelsen, Vázquez de Menchaca había defendido la superioridad del derecho internacional sobre el derecho público interior o civil. Termina el disertante con la exhortación de doble vertiente de Joaquín Costa: Europeizar a España, pero no para borrar su rico legado cultural, sino para ponerlo al día, hispanizando también algo a Europa⁵⁹.

El día 26 de enero de 1932, a las seis de la tarde, en la clase de los mapas, tuvo la segunda lección del cursillo don Luis Recasens Siches. Su tema fue *La unidad jurídica del derecho internacional*. Ocupó la presidencia el rector de la Universidad de Salamanca, don Miguel de Unamuno, acompañado de los señores Madruga, Camón Aznar, Beato Sala, Antón, Torres López y representantes de la Orden Dominicana.

Consideró el disertante que la nueva España, republicana y democrática, estaba en las mejores condiciones para llevar a cabo el programa de Francisco de Vitoria de conciliación y de paz.

«España -dijo-, en su nuevo régimen democrático, ha anulado la guerra como medio de dirimir las contiendas entre las diversas

56. *Anuario* 3 (1930-1931) 89-103.

57. *Gaceta* del 2 de febrero de 1931, p. 1.

58. *Ibid.*

59. *Anuario* 4 (1931-1932) 17-36.

unidades nacionales; indudablemente este acuerdo es un medio conciliador para ayudar a los pueblos a borrar sus discusiones»⁶⁰.

El 27 de enero, a las seis de la tarde, fue la tercera conferencia, que corrió a cargo de don Román Riaza, secretario de la Asociación Francisco de Vitoria. Tenía por título *Gregorio López, el primer impugnador de Vitoria*. La presidió también el rector don Miguel de Unamuno, al que acompañaban algunos profesores y algunos dominicos del convento de San Esteban.

Ese mismo tema, de la oposición de Gregorio López a Francisco de Vitoria, lo continuó el citado disertante en su otra lección pronunciada el 28 de enero. El ponente advirtió que antes que Gregorio López ya habían manifestado oposición al autor de las elecciones Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, aunque cada uno lo hiciera por razones distintas. Expone el señor Riaza que Gregorio López está fundamentalmente de acuerdo con la exposición vitoriana, no obstante no ve motivos para disminuir los dominios del papa por lo que se refiere a los infieles. Los pecados contra naturaleza, como es el mismo de idolatría, bastan para que el papa pueda quitarles el dominio y darlo a los españoles⁶¹. Su argumentación se inspira principalmente en *Las Partidas* de Alfonso X el Sabio y en las obras de Inocencio IV y del Tostado.

La quinta y última lección de este cursillo fue impartida por don Antonio Goicoechea y Cosculluela, presidente de la Unión Iberoamericana. Dio su conferencia el sábado 30 de enero de 1932. Fue en el paraninfo de la Universidad y la nombradía del ponente arrastró a un numeroso público al aula. Tituló su disertación *Francisco de Vitoria y la autolimitación del poder*. Fue un comentario a la doctrina vitoriana sobre los límites de la autoridad, contenida en su elección *Sobre el poder civil*, estableciendo su comparación con las exposiciones de grandes estadistas del siglo XIX.

El 2 de mayo de 1932 anunciaba *La Gaceta Regional de Salamanca* el programa del cursillo de primavera de la Cátedra Francisco de Vitoria. Helo aquí:

Martes, 3 de mayo: Robert Redslob, *Les principes du droit des gens proclamés par la Révolution Française*.

Miércoles, 4: Robert Redslob, *Les theses d'Emmanuel Kant sur la paix perpetuelle*.

Viernes, 6: Eloy Bullón, *El problema jurídico de la dominación española de América antes de las Relecciones de Francisco de Vitoria*.

Sábado, 7: Manuel Rabentós Noguera, 'El dominio del mar', de Ramón Dou y 'El imperio del mar', de Pedro Pérez Valiente.

60. *Gaceta* del 27 de enero de 1932, p. 5.

61. *Anuario* 3 (1930-1931) 118,122.

Lunes, 9: Manuel Torres López, *La sumisión del soberano a la ley en Vitoria y en Vázquez de Menchaca*.

Martes, 10: Ignacio G. Menéndez-Reigada, *El derecho de gentes según el Maestro Vitoria*⁶².

El 3 de mayo, a las 11,30 de la mañana, pronunció la primera de sus dos conferencias de este cursillo don Robert Redslob. La titulaba *La Révolution Française et le droit des gens*.

Hizo la presentación don Ramón Riaza, quien resaltó del señor Redslob sus tres facetas, de historiador, tratadista del derecho constitucional y profesor de derecho internacional.

La Gaceta Regional del 4 de mayo nos ofrece un resumen de esa lección. La Revolución francesa no ha hecho solamente una obra de derecho constitucional, proclamando los derechos del hombre y la soberanía del pueblo, sino que también estableció principios de derecho internacional, que rigen nuestra vida política moderna.

Partiendo de la independencia de los Estados, se alzó contra la intervención autoritaria en los negocios de otro país. Condenó todo intento de imponer una forma constitucional a un pueblo mediante la presión exterior. Distinguió, como los antiguos autores, entre ellos Vitoria, la guerra justa de la ilegítima, y condenó la guerra de conquista.

La Revolución subraya categóricamente el principio de las nacionalidades, que domina nuestra política moderna. Se pronuncia contra toda anexión, que se lleve a cabo sin que previamente un plebiscito se haya pronunciado por el cambio de régimen. Por otra parte, indica que la secesión no ha de practicarse arbitrariamente. Apunta la idea, hoy evidente, de que una provincia no puede estar autorizada a separarse de un Estado, sino cuando una separación no compromete la unidad natural, geográfica y económica del país.

La Revolución francesa preconiza el acercamiento de los pueblos y su unión para fines comunes. Algunos hablan ya de una federación universal, que parece anunciar la Sociedad de Naciones. Todo ello expresa una ideología muy cercana a la formulada en su tiempo por Francisco de Vitoria. El congreso de Viena y la política de la restauración pretendieron detener el impulso de estos grandes principios, pero la historia contemporánea ha ido contemplando su triunfo⁶³.

La segunda conferencia de Robert Redslob fue pronunciada el día 4 de mayo de 1932 y versaba sobre *La paix perpétuelle du philosophe Emmanuel Kant*. En muchos puntos el pensamiento de Kant coincide con el de Francisco de Vitoria: el carácter sagrado de los pactos, como fundados en el derecho de gentes; la independencia y libertad de los Estados; la sociedad

62. *Gaceta* del 2 de mayo de 1932, p. 5.

63. *El Adelanto* del 4 de mayo de 1932, p. 2.

de naciones, confederándose para la paz y el progreso; el deber de evitar la guerra⁶⁴.

El viernes 6 de mayo, a las siete de la tarde, en el paraninfo de la Universidad, dio su conferencia don Eloy Bullón y Fernández, exdiputado a Cortes por Sequeros, catedrático de la Universidad Central de Madrid y Académico de la Historia. Se titulaba su conferencia *El problema jurídico de la dominación española en América antes de las elecciones de Francisco de Vitoria*. Recorre la primera legislación de los monarcas españoles sobre las Indias, igualmente que las doctrinas de los primeros teorizantes hispanos sobre la conquista de América, como Matías de Paz y Juan López de Palacios Rubios. En todos estos testimonios más se habla de protección que de pleno sometimiento.

Los abusos y las matanzas, inevitables en muchos casos, no justifican las recriminaciones que se han lanzado desde los mismos países americanos contra la obra colonizadora llevada a cabo por España.

«A los hispanoamericanos -dice-, que, algunas veces, seducidos por la falacia extranjera, han censurado injustamente la conquista y la colonización, les recordaré que, aunque no falten en la península hispánica (y a honra lo tenemos) descendientes de los conquistadores y colonos, son principalmente ellos los que proceden de aquellos hombres beneméritos, desacreditando por tanto a sus propios antepasados, cuando creen escribir contra la España de Europa»⁶⁵.

El 7 de mayo por la tarde ocupó la Cátedra de Francisco de Vitoria don Manuel Rabentós y Noguer, secretario de la Asociación Española de Derecho Internacional y miembro de la Asociación Francisco de Vitoria. Tituló su conferencia *Ramón Lázaro Bou y sus obras «Instituciones del Derecho Público Español» y «El dominio del mar»*. Lázaro Bou fue catedrático y canciller de la Universidad de Cervera, y diputado en las Cortes de Cádiz. Se opone a Hugo Grocio en la cuestión de la libertad de los mares, y no parece conocer la obra de Francisco de Vitoria, al menos directamente.

El lunes 9 de mayo, a las siete de la tarde, tuvo lugar la quinta lección del cursillo de primavera. La dio don Manuel Torres López, decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Versó sobre *La sumisión del soberano a la ley en Vitoria, Vázquez de Menchaca y Suárez*. Al día siguiente, también a las siete de la tarde, cerró el cursillo el dominico P. Ignacio G. Menéndez-Reigada con la conferencia titulada *El derecho de gentes según Vitoria*. Siguiendo el pensamiento vitoriano, se atrevió a afirmar el ponente que «la guerra quedará por sí misma fuera de la ley el día en que exista un órgano adecuado para imponer el derecho de gentes y que tenga a su disposición la fuerza armada necesaria para hacerse obedecer. Sólo entonces será posible el desarme efectivo de las naciones,

64. *Anuario* 4 (1931-1932) 82s.

65. *Gaceta* del 7 de mayo de 1932, p. 4; *Anuario* 4 (1931-1932) 120s.

y cada una no tendrá más fuerza armada que la que la misma sociedad le permitiera para mantener el orden interior»⁶⁶.

5.6. Año académico 1932-1933

En *La Gaceta Regional salmantina* de 21 de enero de 1933 se nos ofrece el programa del primer cursillo (ahora de invierno) del año académico 1932-1933. Era el siguiente:

«Día 24. Don Francisco Maldonado de Guevara, catedrático de la Universidad de Salamanca: *La teoría de los beneficios de Vitoria y la reforma agraria*.

Día 25. Don Alfonso García Gallo, profesor ayudante de la Universidad de Madrid: *La aplicación de la doctrina española sobre la guerra*.

Día 26, a las doce de la mañana. Don Laureano Sánchez Gallego, catedrático de la Universidad de Salamanca: *Luis de Molina, como internacionalista*.

Día 27. Reverendo Padre Fray Luis Alonso Getino, OP: *La sociedad de Naciones según Campanella*.

Día 28. Reverendo Padre Fray Luis G. Alonso Getino, OP: *La intervención de España en la Sociedad de Naciones de Campanella*⁶⁷.

La primera lección del cursillo fue a las doce de la mañana del martes 24 de enero de 1933. Presidió el acto el rector en funciones de la Universidad de Salamanca, don Esteban Madruga. Asistió numeroso público, en especial escolares. El tema fue *La teoría de los beneficios del Maestro Vitoria y la reforma agraria*. La doctrina reformista de Francisco de Vitoria, que habrá de tenerse en cuenta en el concilio de Trento, se manifiesta enemiga de la pluralidad o acumulación de beneficios en un mismo beneficiario y enemiga también del absentismo de éste con respecto al lugar del beneficio.

Estos puntos son para el conferenciante sustanciales en la reciente reforma agraria española. El latifundio es una acumulación injusta de excesivos beneficios; debe intervenir la división y la expropiación. El minifundio, por su parte, si no está atendido o se practica con él el absentismo, es igualmente expropiable. Sólo las situaciones estructurales de gran tradición en España impiden el triunfo pleno de los valores democráticos⁶⁸.

La segunda conferencia se celebró el día 25 de enero a las cuatro de la tarde. Fue pronunciada por don Alfonso García Gallo con el título *La aplicación de la doctrina española sobre la guerra*. Los intereses políticos y económicos fueron dando al traste con los principios morales y del derecho de gentes establecidos por Francisco de Vitoria en su doctrina sobre

66. *El Adelanto* del 11 de mayo de 1932, p. 3; *Anuario* 4 (1931-1932) 68. Hay también noticia de otra conferencia de este mes de mayo de 1932, pero sin precisión de día: es la D. José Gascón y Marín, 'Vitoria y el Derecho Público' (*Anuario* 5 (1932-1933) 275-289).

67. *Gaceta* del 21 de enero de 1933, p. 2.

68. *Anuario* 5 (1932-1933) 27s.

la guerra. Esto se hizo más evidente en las ambiciones dinásticas y de predominio de las naciones, que se manifiestan en los siglos XVII y XVIII, en los que los principios morales y jurídicos vitorianos parecen olvidarse por completo.

El día 26 de enero de 1933, a las cuatro de la tarde, dio su lección don Laureano Sánchez Gallego, catedrático de Salamanca. Trató sobre *Luis de Molina como internacionalista*. El sabio jesuita de nuestro Siglo de Oro concibe el derecho de gentes como un conjunto de normas derivadas de los usos y costumbres aceptados por los pueblos. De ahí la conclusión según la cual «el derecho de gentes puede dispensarse o derogarse, cuando los pueblos lo determinen».

El régimen de propiedad individual está dentro del derecho de gentes, y aplicándole la conclusión anterior, afirma: «no cabe duda que el régimen de la propiedad individual puede ser sustituido por un régimen colectivista, cuando los pueblos lo quieran».

Para Molina la sociedad internacional es un todo orgánico, que requiere necesariamente el consentimiento expreso o tácito de los diversos pueblos, para cooperar todos en la realización de la justicia humana, pero conservando cada pueblo su independencia interna. Esto postula el deber de intervención, cuando esto es necesario para restablecer la justicia; es un delito internacional la denegación de auxilio a un pueblo, que es atacado por otro en una guerra injusta.

Como en Francisco de Vitoria y en toda su escuela de internacionalistas, el vínculo que une a las naciones no es la fe, sino la naturaleza humana y las exigencias internas de la misma. También en el tema de la guerra nos recuerda Molina a Vitoria. Antes de semejante enfrentamiento es necesario probarlo todo para evitarlo: conversaciones, embajadas, consultas a terceros. Si, a pesar de todo, estalla la contienda bélica, han de tenerse en cuenta estas normas: producir el mínimo daño posible para obtener el triunfo; todos los excesos deben ser indemnizados; los no combatientes no deben sufrir ni en sus personas ni en sus bienes; éstos pueden destruirse, cuando puedan favorecer al enemigo. Terminada la guerra, el vencedor ya no es combatiente sino juez, y, al hacer justicia, debe tener presente la misericordia.

Lamenta el disertante el olvido entre nosotros de nuestros clásicos y el desconocimiento de sus sólidas doctrinas. Pretendemos vestir a la moda extranjera y no nos damos cuenta de que «mientras tanto los pueblos más cultos en la ciencia jurídica buscan en nuestras bibliotecas antecedentes para incorporarlos a su vida científica»⁶⁹.

El día 27 de enero de 1933, a las doce de la mañana, dio la primera de sus dos conferencias el Padre dominico Luis G. Alonso-Getino. Versaba

69. *Gaceta* de 27 de enero de 1933, p. 9.

sobre *La Sociedad de Naciones según Campanella*. El P. Getino tuvo su segunda conferencia, última de este cursillo, al día siguiente, a la misma hora. La tituló *La intervención de España en la Sociedad de Naciones de Campanella*⁷⁰.

Era el eje de la primera lección del dominico un manuscrito de Tomás de Campanella, encontrado por él en la Biblioteca Nacional de París. Está escrito en castellano y se titula *Senado General de todos los príncipes*. Resume así su contenido:

«Campanella, con la idea fija en la salvación de Italia, más que un sistema de pacificación universal, como fin de una concepción filosófica al estilo de Vitoria, pensaba en una federación de estados italianos, en un senado que forzosamente se convertía en organización internacional pacifista. Y, como la guerra venía por parte del turco, la federación la extiende, no sin cierta desconfianza (por creer casi imposible que España y Francia se entendieran), a todos los estados cristianos, ya que todos estaban obligados a defenderse mutuamente del turco.»

El senado internacional de Campanella tendría su sede en Roma, y en él todos los príncipes tendrían un representante.

«En este senado se habrían de determinar y definir todas las diferencias que los príncipes tienen entre sí. Aquí también se concluiría qué guerras se harían, obligándose todos a tomar las armas contra quien haga contradicción a estos estatutos... La hegemonía le pertenece a España por el hecho de su imperio, por la acomodación al carácter de Italia y por lo mal que a Italia le fue con los otros pueblos.»

Sobre su segunda lección comienza diciendo el P. Getino que casi pudiera titularse *De los vicios y virtudes de los españoles en orden al dominio del mundo*, pues de eso trata Campanella en la obra *De monarchia hispanica*. El imperio español es ciertamente menos malo que todos los anteriores, el egipcio, el asirio, el persa, el griego, el romano, el francogermánico. Si España, con tanto dinero procedente sobre todo de América, no es dueña del mundo, es porque emplea mal sus riquezas. Debería igualmente tener un sistema tributario más justo. Que paguen los nobles, como pagan los plebeyos. Que contribuyan las grandes ciudades como pagan las pequeñas y los pueblos, a los que por tener menos defensa y menos ocultación, se les suele cargar más. Debe contribuir más el que más bienes posee.

Señala como vicios de los españoles que estorban la monarquía universal de España: «la astucia para las cosas pequeñas, por la que estorbamos con una miserable competencia a nuestros compatriotas, y el descuido para los problemas grandes y para las ciencias nuevas en que debíamos adelantarnos a los otros pueblos; la petulancia de los españoles,

70. *Gaceta* del 28 de enero de 1933, p. 9; *El Adelanto* del 29 de enero de 1933, p. 8 (última); *Anuario* 5 (1932-33) 71-77.

demasiado humildes cuando están caídos, y demasiado vanos y ostentosos cuando están en lo alto, de tal modo que concitan el odio de los extraños».

El poderío creciente marítimo de Inglaterra le hace presentir que será esa nación la que sucederá a España en la hegemonía sobre el mundo. La única forma de impedirlo es que España se entienda bien con Holanda y Bélgica, facilitando a estas naciones marineras el comercio con las colonias americanas.

El P. Getino aboga al final de su conferencia por la creación en Salamanca de un Instituto de Derecho Internacional. Por él se ampliaría el influjo de España en las demás naciones en una hora como ésta en la que sería muy bien recibido en todo el mundo⁷¹.

Entre el 25 y el 29 de abril de 1933 tuvo lugar el cursillo de primavera. La primera de las lecciones corrió a cargo de don Jesús Esperabé de Arteaga, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Trató sobre *El derecho de gentes en las obras de Domingo Báñez*. Estudia el concepto de derecho de gentes desde la antigüedad hasta Francisco de Vitoria, del que Domingo Báñez es un gran continuador. Difiere de él en lo que respecta a la derogabilidad del derecho de gentes, que Báñez somete al príncipe en lo que atañe a su pueblo, mientras que Francisco de Vitoria, cuando ese derecho se basa en el orden natural o es comúnmente aceptado, lo considera inabrogable.

En la doctrina de la guerra sigue también Báñez a Vitoria. «Antes de comenzar la guerra puede el príncipe ofendido proponer al ofensor el nombramiento de jueces árbitros para la resolución del litigio.» Es el primero en proponer este medio de resolver las diferencias, bastante antes que Hugo Grocio. La intervención de esos árbitros es también conveniente, cuando el soberano que ha de examinar la justicia de la causa no se siente capaz para hacerla por sí mismo. Esos jueces deben ser competentes en ciencia y en imparcialidad, para que indiquen con exactitud de qué parte se encuentra el derecho. Termina el señor Esperabé su conferencia diciendo que la Universidad de Salamanca está llamada a prestar un gran servicio a la causa de la paz, si consigue difundir la doctrina de sus antiguos maestros y sacar las consecuencias aplicables a la realidad actual⁷².

El día 26 de abril de 1933, a las doce de la mañana, tuvo su lección don Adolfo Miaja de la Muela, profesor de la Universidad de Valladolid. Tituló la conferencia: *Las ideas fundamentales del derecho de gentes en la obra de fray Serafín Freitas*. Este mercedario, natural de Lisboa, pero conventual de Valladolid y catedrático de la Universidad de la ciudad del Pisuerga, sigue en la primera mitad del siglo XVII la doctrina de Francisco de Vitoria. Es una muestra más de la existencia de una escuela, bien compacta,

71. *El Adelanto* del 29 de enero de 1933, p. 8 (última); *Anuario* 5 (1932-1933) 85-108.

72. *Gaceta* del 25 de abril de 1933, p. 9.

española, de internacionalistas de primera fila, que merecen ser estudiados y actualizados.

El viernes 28 de abril, por la tarde, habló don Rafael Sánchez Mazas sobre el tema *Edades de un príncipe político italiano*. El periodista F. Bravo hace una atractiva presentación del conferenciante, y lamenta que fuera escasa en ese día la concurrencia.

«El paso del fino escritor, su prosa barroca y poética y sus ideas en punta, no interesaban para nada a los supuestos cultos (hombres cultos de Salamanca). Durante una hora larga, Sánchez Mazas leyó su trabajo interesante, cargado de bellas imágenes y de sutiles glosas, y era un gusto finamente intelectual escucharle»⁷³.

La cuarta y última conferencia del cursillo de primavera fue el 29 de abril, a las doce de la mañana. La pronunció don José María Chacón y Calvo, secretario de la embajada de Cuba y comisionado de la Academia de la Historia de Cuba en España. Fue su tema *La experiencia de los indios. Un antecedente a las doctrinas de Vitoria*. «La primera característica de la colonización española -dicees su criticismo». Está en primer lugar el criticismo de los misioneros; sus máximos representantes son Antón Montesinos y Bartolomé de las Casas. Eso crea un problema fuerte de conciencia en los conquistadores, encomenderos y gobernantes, que se manifiesta en memoriales, cartas al emperador y consultas a los teólogos. Fue un movimiento muy fructífero, que dio origen a una superación cada vez mayor en las leyes y en la moral. Un punto culminante en la legislación serán las llamadas Nuevas Leyes de Indias de 1542, y un hito inolvidable en el orden de la moral serán las relecciones de Francisco de Vitoria sobre Las Indias.

Este fenómeno es único en la historia de los imperios y de las colonizaciones y debe ser debidamente ponderado.

«Cuando ese imperativo (ético) domina en los actos de la vida cotidiana, la vida del hombre adquiere su valor más puro y definitivo. No olvidemos que en la concepción del filósofo este cumplimiento del precepto ético, esta grandeza de la ley moral, se compara con la solemnidad de la noche estrellada. Algo de esencia estelar y de grandeza casi divina creemos sentir en este hecho simple de dudar de la licitud de la conquista, cuando se llega a la formación de un imperio próximo a lo universal, y de negar la servidumbre en el momento en que se siente la pujanza impetuosa de un natural señorío»⁷⁴.

5.7. Año académico 1933-1934

En mayo de 1933 la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca creó por fin el suspirado Instituto de Derecho Internacional

73. *Anuario* 5 (1932-1933) 109.

74. *Ibid.*, 224s.; *Gaceta* del 2 de mayo de 1933, p. 6, y la del día siguiente, p. 8.

Francisco de Vitoria. El primero de sus cursos fue impartido entre el lunes 30 de octubre y el miércoles 22 de noviembre de 1933. Fue un curso muy denso con clases por la mañana y por la tarde, teniendo tres lecciones algunos días. A pesar de tanta actividad internacionalista, la cátedra de Francisco de Vitoria, dependiente de la Asociación del mismo nombre, no se consideró disculpada para cumplir su compromiso.

El 24 de noviembre los diarios salmantinos *El Adelanto* y *La Gaceta Regional* anunciaban el programa del cursillo de otoño de la mencionada Cátedra. Helo aquí:

«Asociación Francisco de Vitoria. Cursillo de otoño de 1933

La Asociación Francisco de Vitoria ha organizado el siguiente cursillo de otoño, cuyas conferencias tendrán lugar en la Cátedra Francisco de Vitoria de nuestra Universidad:

Día 25 de noviembre, a las cinco de la tarde. Don Teodoro Andrés Marcos: Hispanidad y catolicismo en las 'Relecciones de Indios'.

Día 27, lunes. Don Nicolás Pérez Serrano, catedrático de Derecho político en la Universidad de Madrid: *Las doctrinas de Derecho público en el P. Juan Márquez*.

Día 28, martes. Padre Luis Urbano Lanaspá, profesor de Teología: *La potestad espiritual del soberano pontífice y la potestad civil de los Estados. Perspectivas del Maestro Vitoria, proyectadas en el siglo XX*.

Día 29, miércoles. Don Alfredo Mendizábal, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Oviedo: *Derecho natural y Derecho internacional*.

Día 30, jueves. Don Juan María Bertini, profesor de la Universidad de Turín: *Influencia de algunos renacentistas italianos en el pensamiento de Francisco de Vitoria* (primera lección).

Día 1 de diciembre, viernes. Don Juan María Bertini: segunda lección sobre el tema de ayer»⁷⁵.

El temario se fue desarrollando según estaba anunciado, con una sola excepción. Lo manifiesta a tiempo *La Gaceta Regional* el 26 de noviembre: «por no poder dar su anunciada conferencia el lunes, 27 del actual, el señor Pérez Serrano será sustituido por el profesor de la Universidad de Madrid, don Gaspar Bayón, que disertará sobre *La cláusula 'rebus sic stantibus' y la doctrina de Vitoria*»⁷⁶.

Con el advenimiento de la república el presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, don José Yanguas Messía, que había sido ministro de Estado en tiempos de la dictadura de don Miguel Primo de Rivera, conoció la expatriación y la excedencia de su cátedra de derecho internacional privado de la Universidad Central de Madrid. En mayo de 1934, con motivo de la amnistía, fue repuesto en su cátedra. Tal vez las complicaciones

75. *Gaceta* del 24 de noviembre de 1933, p. 1.

76. *Gaceta* del 26 de noviembre de 1933, p. 3.

políticas y las revueltas laborales y sociales de ese año fueron un impedimento para que se llevara a cabo el cursillo de primavera de 1934.

5.8. Año académico 1934-1935

El diario salmantino *El Adelanto* publicaba el jueves 18 de octubre de 1934 una nota, en que se anunciaba la apertura de la Cátedra de Francisco de Vitoria. El cursillo venía patrocinado esta vez conjuntamente por el Instituto de Derecho Internacional de la Universidad de Salamanca y la Asociación Francisco de Vitoria, y será el único de ese año académico. Transcribimos sus palabras:

«*Cursillo de otoño en el Instituto de Derecho Internacional y de la Cátedra de Francisco de Vitoria.*

Hoy jueves, a las tres de la tarde, comenzarán en la Universidad las enseñanzas del curso de otoño organizado por la Facultad de Derecho y la Asociación Francisco de Vitoria, en el Instituto y la Cátedra, que llevan el nombre del inmortal autor de las *Relecciones*. En ellas tomarán parte los profesores nacionales, señores García Villoslada, Gascón y Marín, Sánchez Gallego, Andrés Marcos, Alvarez del Vayo, Posada, Pérez Serrano, Barcia Trelles y Yanguas Messía, y los extranjeros Brown Scott, La Pradelle, Niboyet, Cavaglieri, Verdross y los ministros de Bolivia y Paraguay en Madrid.

Hoy a las tres de la tarde tendrá lugar la primera conferencia, que corre a cargo del reverendo padre Ricardo García Villoslada, quien desarrollará el siguiente tema: *La formación cultural de Vitoria. Relaciones con Erasmo.*

A las cuatro explicará la primera lección de su cursillo sobre *El sentimiento humanitario del derecho cristiano y principalmente de la guerra* el catedrático de esta Universidad y exvocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, don Laureano Sánchez Gallego.

A las cinco dará igualmente la primera conferencia de su cursillo el catedrático de esta Facultad de Derecho, don Teodoro Andrés Marcos, que disertará sobre el siguiente tema: *Tres sociedades de tipo internacional: la Humanidad, la Iglesia, y el Sacro Romano Imperio.*

A estas enseñanzas asistirán treinta becarios, designados por las distintas universidades españolas»⁷⁷.

En los días sucesivos éste fue el orden de las lecciones:

Día 19 de octubre. A las cuatro de la tarde, segunda conferencia del señor Sánchez Gallego sobre el tema indicado. A las cinco, segunda conferencia del señor Andrés Marcos.

Día 20. A las once y media de la mañana, lección del catedrático de la Universidad Central, don José Gascón y Marín, sobre *La doctrina de Vitoria y la vida internacional contemporánea.*

77. *El Adelanto* del 18 de octubre de 1934, p. 1.

Día 22. A las once de la mañana, el señor Guerra, consejero de la Delegación de Bolivia en Madrid, tendrá su primera conferencia sobre *Los puntos de vista de Bolivia ante el conflicto del Chaco*. A las cuatro de la tarde, don Fernando Pignet, cónsul general encargado de la Delegación de Paraguay en Madrid, desarrollará su primera conferencia acerca de *Los puntos de vista del Paraguay ante la cuestión del Chaco*.

Día 23. A las once de la mañana, segunda conferencia del señor Guerra sobre el tema indicado. A las cinco de la tarde, segunda conferencia del señor Pignet.

Día 24. A las once de la mañana, la tercera y última conferencia del señor Guerra sobre el problema del Chaco. A las doce, la tercera y última conferencia del señor Pignet sobre el mismo tema. Ambas conferencias fueron pronunciadas en la Facultad de Filosofía, en el salón de actos del Palacio de Anaya.

Día 25. A las once y media de la mañana, primera lección de don A. de La Pradelle, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de París, sobre *Las bases del Derecho de gentes, desde Vitoria a nuestros días*. A las cinco de la tarde, conferencia de don Jesús Esperabé de Arteaga, profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, acerca de *La seguridad internacional como requisito previo a la interdicción de la guerra*.

Día 26. A las once y media de la mañana, y a las cinco de la tarde, continuación de las lecciones de los profesores, que actuaron el día anterior. A las cuatro de la tarde, don Román Riaza, catedrático y secretario de la Universidad Central de Madrid, diserta sobre *La obra jurídica de Rodriga Suárez*.

Día 27. De las once de la mañana hasta la una de la tarde el señor De la Pradelle tuvo otras dos lecciones sobre el tema iniciado el día 25. De cuatro a cinco de la tarde pronunció su conferencia el señor Chklaver; versó sobre *El Derecho Internacional moderno y la guerra*.

Día 30. Con otras dos lecciones, una a las once de la mañana y otra a las cinco de la tarde termina el señor Chklaver su cursillo sobre el tema del día 27.

Día 31. A las cuatro de la tarde, conferencia de don Nicolás Pérez Serrano, catedrático de la Universidad Central de Madrid, sobre *Las doctrinas de derecho público en el P. Márquez*. A las cinco, conferencia de don T. Andrés Marcos, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, sobre *La pena de muerte en derecho canónico o el espíritu canónico en la pena de muerte*.

Día 2 de noviembre. A las once de la mañana, primera lección de don Camilo Barcia Trelles, catedrático de la Universidad de Valladolid, sobre el tema: *Rusia, el Japón y el problema asiático*. A las cuatro de la tarde la primera lección de don J. M. Yepes, senador colombiano y profesor de la Universidad de Bogotá, sobre *El panamericanismo, la solución de los conflictos internacionales en América y los regímenes políticos del Nuevo Mundo*.

Día 3. Siguen a las mismas horas los conferenciantes anteriores. A las cinco de la tarde, primera lección de don José Yanguas Messía sobre *Las modernas doctrinas nacionalistas e internacionalistas en el Derecho Internacional privado*.

Día 5. A las once y a las cuatro de la tarde, últimas conferencias de los señores Barcia Trelles y Yepes. A las cinco la segunda lección del señor Yanguas.

Día 6. A las diez de la mañana termina sus lecciones el señor Yanguas. A las once de la mañana y a las seis de la tarde continúan sus cursillos los señores Barcia Trelles y Yepes.

Día 7. A las diez y media explica su quinta y última lección del cursillo el señor Yepes. A las once y media da igualmente su quinta y última lección el señor Barcia Trelles.

5.9. Año académico 1935-1936

En este año académico se impartió solamente el cursillo de otoño. Tuvo lugar entre los días 21 de octubre y 9 de noviembre de 1935. Aparece patrocinado por las dos entidades vitorianas, la Asociación Francisco de Vitoria y el Instituto de Derecho Internacional del mismo nombre de la Universidad de Salamanca. Este fue el programa desarrollado:

Nociones actuales de Derecho Internacional, que se encuentra en germen en la doctrina de Vitoria (cinco lecciones), por don Luis Le Fur, profesor de Derecho Internacional en la Universidad de París y vicepresidente del Instituto de Derecho Internacional.

La doctrina de la Revolución Francesa sobre la organización internacional (cinco lecciones), por don B. Mirkin-Guetzévitch, secretario general del Instituto Internacional de Derecho Público.

El Padre Luis de Molina en el Renacimiento internacionalista de la segunda mitad del siglo XVI. ¿Fue de los que desviaron la corriente doctrinal de la Edad Media sobre la guerra? (una lección), por el Padre Luis Izaga, doctor en Derecho y miembro de la Asociación Francisco de Vitoria.

Teoría de la colonización en Derecho Internacional (cinco lecciones), por don Luis Sela y Sampil, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Oviedo.

Valor de la idea de 'comunicación' en el Derecho de gentes, en el público y en el privado, según la mentalidad española clásica: Vitoria y Vives (una lección), por don Wenceslao González Oliveros, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Salamanca.

La noción de reciprocidad en los tratados de Derecho Internatnacional Privado (cinco lecciones), por don J. P. Niboyet, profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de París y miembro del Instituto de Derecho Internacional.

El problema de las fuentes del Derecho de gentes en la doctrina de Vitoria y en la jurisprudencia internacional (cinco lecciones), por don A. van

Verdross, profesor de la Universidad de Viena y miembro del Instituto de Derecho Internacional y de la Asociación Internacional «Vitoria y Suárez».

Las sanciones internacionales según las ideas de Vitoria y Suárez (una lección), y *Las sanciones internacionales en el cuadro de la Sociedad de Naciones* (una lección), por don Manuel Lasala y Llamas, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Zaragoza, miembro honorario de la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación.

El derecho social en el Tratado de Versalles (una lección), por don Nicolás Rodríguez Aniceto, catedrático de Derecho Político en la Universidad de Salamanca.

La nueva técnica del Derecho Internacional (cinco lecciones), por don Jorge Scelle, profesor de Derecho Administrativo en la Universidad de París.

La cuestión de Etiopía (cinco lecciones), por don Camilo Barcia Trelles, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Valladolid, profesor de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y miembro de la Asociación Francisco de Vitoria.

Las inteligencias regionales en Europa: El fracaso de la idea pan-europea y las relaciones de uniones restringidas (Pequeña Entente, Uniones balcánica y báltica) (cinco lecciones), por don Adolfo Mieja de la Muela, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Santiago de Compostela.

El orden jurídico y la concepción racionalista del derecho de gentes: La vuelta a Vitoria (dos lecciones), por don Jesús Esperabé de Arteaga, profesor de Derecho Internacional Público y Privado en la Universidad de Salamanca, y secretario del Patronato del Instituto de Derecho Internacional Francisco de Vitoria⁷⁸.

En una nota de la prensa salmantina del sábado 26 de octubre de 1935 se hace destacar que «a las conferencias asisten, mediante becas sostenidas por el Instituto de Derecho Internacional Francisco de Vitoria, y, aparte de numeroso público, cerca de treinta estudiantes de las restantes universidades españolas y de las de París, Lovaina y Coimbra»⁷⁹.

Los periódicos de Salamanca no nos ofrecen comentarios ni resúmenes de todas las lecciones, sino sólo de algunas. El *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria* tampoco publica estas conferencias. Recordemos algunas ideas de autores de distinta procedencia. El señor Le Fur trató sobre las nociones actuales del derecho internacional, que se encuentra ya, al menos en germen, en la obra de Francisco de Vitoria. Habló de la intervención de la humanidad en la vida interna de un pueblo. Para que esa intervención se pueda decir legítima, se requieren tres condiciones: dos de derecho y una de hecho.

78. A. CARRIÓN, "Crónicas científico-sociales. El Tercer Curso de Vitoria", en *La Ciencia Tomista* 52 (julio-diciembre 1935) 395s.; *Gaceta* del 16 de octubre de 1935, p. 3. alguna diferencia hay entre las dos; está mejor la de *Gaceta*.

79. *Gaceta* del 26 de octubre de 1935, p. 1.

La primera condición de derecho es que la intervención ha de ser colectiva, y no unilateral. La segunda condición de derecho es que existan reglas de derecho que vengan a precisar los casos, en que esta intervención está justificada. La tercera condición, de hecho, se resume en esta frase: oportunidad del acto a realizar⁸⁰.

Por su parte, el profesor Mirkini-Guetzevith establecía un parangón entre el pensamiento de Francisco de Vitoria y el de la Revolución francesa de 1789. En muchos puntos el teólogo español se había adelantado a los mentores de la gran revolución.

Por recoger también algunas ideas de un conferenciante español, fijémonos en la conferencia que el sábado 2 de noviembre, a las cuatro y media de la tarde, pronunció el catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Salamanca, don Nicolás Rodríguez Aniceto. Disertó sobre *El derecho social en el Tratado de Versalles*. Destacó la importancia desde el punto de vista social de este tratado, con el que se puso fin a la gran guerra europea de 1914 a 1918. En efecto, en él se insertó la carta del trabajo, con la que el derecho social se internacionalizó de modo oficial y público.

Esa carta fue el producto de la larga y persistente actuación de la clase obrera. Era como el final de un largo proceso de reivindicaciones y de aspiraciones de muchos decenios. Los obreros de todas las tendencias y partidos recibieron con entusiasmo la carta del trabajo, que daba estado oficial al derecho social; con ella se aseguraba a la clase trabajadora un mínimo de garantías en la economía laboral y en la protección de los trabajadores. El Pacto de la Sociedad de Naciones amplió más esas seguridades, dando cabida a una Comisión Permanente, que se debía ocupar en la elaboración de adecuadas medidas protectoras⁸¹.

6. AÑOS ACADÉMICOS 1940-1950

6.1. Año académico 1940-1941

Terminada la guerra civil española de 1936 a 1939, la Asociación Francisco de Vitoria decidió volver de nuevo a la actividad académica de la Cátedra vitoriana. *La Gaceta Regional de Salamanca* del miércoles 28 de mayo de 1941 divulgaba la siguiente noticia, proveniente de Madrid:

«Madrid, 27 [de mayo]. La Cátedra Francisco de Vitoria, creada hace años para el estudio de las doctrinas de nuestros internacionalistas del siglo de oro, será inaugurada este curso, por vez primera desde la guerra de liberación, el próximo jueves.

80. Ibid.

81. *Gaceta* del 5 de noviembre de 1935, p. 1.

Intervendrán en el cursillo los profesores Luna, Castro-Rial, Beneyto y Gascón, y el Padre Getino, cerrándolo el ministro de Educación Nacional.

Se tratarán los siguientes temas: la distinción entre el *ius naturale* y el *ius gentium* en Vitoria; el derecho de paso en nuestros juristas clásicos; la inserción de Las Indias en el pensamiento imperial europeo, el derecho de comercio entre las gentes según Vitoria.

En el acto de clausura se rendirá homenaje a los internacionalistas españoles caídos por Dios y por la Patria, y hará uso de la palabra el presidente de la Asociación. CIFRA.»

La prensa salmantina del jueves 29 de mayo ofrecía el programa a desarrollar en la Cátedra Francisco de Vitoria:

«Cursillo de conferencias, que ha de celebrarse del 29 de mayo al 2 de junio de 1941 en la Cátedra de Francisco de Vitoria de la Universidad de Salamanca.

Jueves 29 de mayo. Don Antonio de Luna, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Madrid, sobre *La distinción entre el 'ius naturale' y el 'ius gentium' en Vitoria*.

Viernes 30. Don Juan Manuel Castro-Rial, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de La Laguna, sobre *Las represalias en Vitoria*.

Sábado 31. Reverendo Padre Maestro Fray Luis Alonso-Getino, sobre *El derecho de paso en nuestros juristas clásicos*.

Lunes, o lunes y martes. Don Juan Beneyto Pérez, catedrático de Historia de Derecho en la Universidad de Salamanca, sobre *La inserción de Las Indias en el pensamiento imperial europeo*.

Don José Gascón y Marín, catedrático de la Universidad de Madrid y presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, sobre *El derecho de comercio entre las gentes según Vitoria*.

Palabras de clausura por el excelentísimo señor ministro de Educación Nacional.»

Las dos últimas conferencias alteraron su orden. La del señor Gascón y Marín fue el lunes, día 2 de junio, a las once de la mañana. La del señor Beneyto Pérez tuvo lugar el día 3. Estudia este prestigioso profesor los puntos de vista de Francisco de Vitoria en su tesis contra el dominio universal del emperador. Compara esta posición con las de los otros internacionalistas del siglo XVI de la Escuela Salmantina y considera que a pesar de las diferencias no se dio verdadera oposición entre ellos ni tampoco de los internacionalistas con los cesaristas o partidarios del poder absoluto del emperador⁸².

6.2. Año académico 1941-1942

La Cátedra de Francisco de Vitoria, dependiente de la Asociación Francisco de Vitoria no tuvo en este año académico cursillo de otoño. Sí

82. *Gaceta* del 28 de mayo de 1941, p. 1, y la del día 29, p. 1.

lo tuvo por su cuenta el Instituto de Derecho Internacional, dependiente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Tuvo lugar este cursillo entre los días 9 y 17 de diciembre de 1941. En la prensa diaria salmantina⁸³ y en la revista *La Ciencia Tomista*⁸⁴ de ese año se hace constancia del desarrollo de las ponencias.

Por lo que se refiere al cursillo de primavera, debemos decir que la Asociación Francisco de Vitoria lo llevó a efecto entre los días 20 y 23 de mayo de 1942. Fueron solamente dos conferencias, que el periódico salmantino *El Adelanto* anunciaba de esta forma el miércoles 20 de mayo:

«*Universidad de Salamanca. Cátedra de Francisco de Vitoria.*

Hoy miércoles, a las ocho de la tarde, el profesor don Enrique Gómez Arboleya pronunciará su conferencia sobre *El problema del ser en la metafísica de Suárez y su teoría de la ley.*

El 23, sábado, a la misma hora, el ilustre profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, don José Gascón y Marín, dará su lección sobre el tema *La Iglesia y el nuevo orden internacional.*»

La primera fue presidida por el vicerrector don Teodoro Andrés Marcos, acompañado de algunos profesores. La segunda, del señor Gascón y Marín, fue además radiada por la emisora de Radio Salamanca; estuvo presidida por el señor rector, don Esteban Madruga, al que acompañaban personalidades eclesiásticas, académicas y civiles. Dio a conocer el conferenciante lo mucho que ha hecho la Iglesia en la antigüedad por el orden y el derecho internacional. El desprecio o el olvido de sus doctrinas han sido el origen de las grandes guerras. En nuestros días los mensajes papales son la pauta para el establecimiento de la justicia y la consecución de la paz⁸⁵.

6.3. Año académico 1942-1943

El cursillo de otoño de este año académico fue considerado como una continuación del de la primavera del curso anterior. Así lo hace constar la nota enviada a la prensa el 4 de diciembre de 1942. La recogemos de *La Gaceta Regional* de ese día: «para finalizar el curso, que, organizado por la Asociación Francisco de Vitoria, dio comienzo en el mes de mayo pasado, los días cinco y siete del actual mes de diciembre tendrán lugar las dos

83. *Gaceta* del 9 de diciembre de 1941, p. 6; la del 12, p. 2; la del día 13, p. 2; la del día 14, p. 3; la del 16, p. 7.

84. V. RAMÍREZ DE ARELLANO, “Unas notas acerca del Cuarto Curso del Instituto de Derecho Internacional «Francisco de Vitoria» de la Universidad de Salamanca”, en *La Ciencia Tomista* 62 (1942) 108-112.

85. *El Adelanto* del 20 de mayo de 1942, p. 1.

últimas lecciones, que correrán a cargo de los catedráticos de la Pontificia Universidad Eclesiástica reverendos padres Vicente Beltrán de Heredia, OP, y Ricardo García Villoslada, SJ,⁸⁶

La conferencia del P. Vicente Beltrán de Heredia se tuvo el sábado 5 de mayo, a las siete de la tarde, y el tema fue *¿En qué año nació Vitoria? Un documento revolucionario*. La del P. Ricardo Villoslada tuvo lugar el lunes 7 a las siete de la tarde y versó acerca de *La teología, norma del derecho*.

En el presente año académico ocurrió lo contrario del año anterior. Si entonces había quedado sin explicar el cursillo de otoño, ahora nos quedamos sin el que correspondía a la primavera de 1943. Sobre estas irregularidades no sabemos dar explicación.

6.4. Año académico 1943-1944

Ofrecido conjuntamente por la Asociación Francisco de Vitoria y por el Instituto de Derecho Internacional del mismo nombre de la Universidad de Salamanca, se dio en este año el cursillo correspondiente al otoño de 1943. La primera conferencia tuvo lugar el viernes 3 de diciembre a las siete de la tarde. Corrió a cargo del presidente de la citada Asociación, don José Gascón y Marín, que era también catedrático de Derecho administrativo de la Universidad Central de Madrid y exministro de Instrucción Pública. Versó sobre el tema *Solidaridad y seguridad internacionales*.

Hizo la presentación del conferenciante el vicerrector de la Universidad de Salamanca, don Teodoro Andrés Marcos. Presidía el acto el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, don Juan Junquera, acompañado de algunos profesores. El señor Gascón y Marín planteó el problema de la solidaridad en sus grandes vertientes: la económica, la jurídica y la social. Como Francisco de Vitoria, estableció como única base segura la interdependencia de los Estados⁸⁷.

Don Fernando María Castiella, decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad Central y director del Instituto de Estudios Políticos, dio en la Cátedra de Francisco de Vitoria dos conferencias. Trató en ambas sobre *La contribución de España en el derecho de neutralidad*. Fue su primera conferencia el 6 de diciembre de 1943, y la segunda al día siguiente, 7, por la tarde.

En este último día, después del señor Castiella, a las siete de la tarde, pronunció en el mismo aula su conferencia don Federico Castro Bravo, catedrático de Derecho Civil y de Derecho Internacional Privado en Madrid. Tituló su disertación *La legislación sobre la nacionalidad y el sentido nacional*.

86. Ibid.

87. *El Adelanto* del 3 de diciembre de 1943.

Este breve ciclo de conferencias, organizado por la Asociación Francisco de Vitoria, de Madrid, y del Instituto Francisco de Vitoria, de Salamanca, fue clausurado el jueves 9 de diciembre de 1943. Tuvo la lección de clausura el teólogo dominico padre Ignacio González Menéndez-Reigada. Presidieron el acto el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, don Nicolás Rodríguez Aniceto; el catedrático de Derecho Internacional de esa universidad, don Juan Manuel Castro-Ríal, y el catedrático de Derecho romano del mismo centro universitario, don Juan Iglesias Santos. Fue a las doce de la mañana y se tituló la disertación *Francisco de Vitoria y el imperio español*.

Por su cuenta, la Facultad de Derecho con su Instituto Francisco de Vitoria organizó en la cátedra del mismo nombre un grupo de cinco conferencias en el mes de febrero de 1944. Lo impartió todo él don Teodoro Andrés Marcos, que desarrolló este tema: *El «Demócrates Alter» de Ginés de Sepúlveda y su imperialismo*⁸⁸.

No faltó este año en la Cátedra Francisco de Vitoria el cursillo de primavera acostumbrado. Pero no aparece ofrecido por la Asociación Francisco de Vitoria, sino por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca con su Instituto Francisco de Vitoria. Su programa lo dio a conocer la prensa salmantina el domingo 23 de abril de 1944. Venía anunciado en los siguientes términos:

«Universidad de Salamanca. Curso de conferencias organizado por la Facultad de Derecho.

Organizado por la Facultad de Derecho, tendrá lugar del día 24 de abril al 6 de mayo un curso de conferencias, que comenzarán a las ocho de la tarde en el aula de Derecho Internacional Francisco de Vitoria de acuerdo con el siguiente programa:

Día 24 de abril. *Sistema jurídico moral de Suárez*, por el padre Eleuterio Elorduy, SJ.

Día 25. *La ciencia de lo moral*, por el mismo.

Día 26. *Ética psicológica, social y jurídica*, por el mismo.

Día 27. *Teoría general del derecho de represalias*, por el profesor don Vicente Ramírez de Arellano.

Día 28. *Un desconocido opúsculo de Suárez*, por Jesús Iturrioz, SJ.

Día 29. *Francisco de Vitoria y la orientación de la ciencia española del siglo XVI*, por el padre Guillermo Fraile, OP.

Día 1 de mayo. *Las controversias de Indias y las ideas teológico-jurídicas medievales que las preparan y explican*, por el padre Venancio Diego Carro, OP.

Día 3. *Visión política de algunos problemas de Derecho Internacional*, por el profesor Manuel Aguilar Navarro.

88. Sobre este tema publicará unos años más tarde T. ANDRÉS MARCOS, *Los imperialismos de Juan Ginés de Sepúlveda en su «Demócrates Alter»* (Madrid 1947).

Día 4. *El Renacimiento y el momento político internacional de Vitoria*, por el catedrático A. Poch y Gutiérrez de Caviedes.

Día 5. *'La fundación' ante el Derecho Internacional privado*, por el catedrático don Ignacio del Caso.

Día 6. *La comunidad internacional y el Derecho Internacional privado*, por el catedrático don José Yanguas Messía.

Anotemos con respecto a esta última conferencia que el título que le dará el disertante, al pronunciarla será el siguiente: *La comunidad de derecho y el orden público internacional*⁸⁹.

6.5. Año académico 1945-1946

Pasamos por alto el año académico 1944-1945. En él no se impartió ninguno de los dos cursillos, ni el de otoño ni el de primavera. En el curso siguiente, 1945-1946, sí se ofreció en la Cátedra Francisco de Vitoria un amplio cursillo de otoño. Pero no venía ofrecido por la Asociación Francisco de Vitoria, sino, como otras veces, por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, mediante su Instituto Francisco de Vitoria. Ofrecemos el programa enviado a la prensa:

«*Cátedra Francisco de Vitoria. Universidad de Salamanca. Curso de Otoño. Noviembre de 1945.*

Día 14. *El fundamento del Derecho Internacional: fundamento verdadero y falso*, por el reverendo padre José Güenechea, profesor de Derecho Internacional.

Día 15. *El pensamiento político-jurídico de San Isidoro de Sevilla*, por el doctor don Francisco Elías de Tejada Spínola, catedrático de Filosofía del Derecho.

Da 16. *La crisis de la Sociedad de las Naciones y la restauración de un orden internacional cristiano*, por el doctor don Miguel Arjona, profesor de Derecho Internacional.

Día 17. *Nuevas aportaciones al estudio de la elección 'De Matrimonio', de Francisco de Vitoria*, por el Doctor don José Beltrán de Heredia Castañón, catedrático de Derecho civil.

Día 19. *Servidumbre natural, servidumbre jurídica y libertad cristiana en Ginés de Sepúlveda*, por el doctor don Teodoro Andrés Marcos, catedrático de Derecho canónico.

Día 20. *Finestres y el Derecho Internacional*, por el doctor don Florencio Antón, profesor de Derecho Internacional.

Día 21. *La Sociedad Internacional según Vitoria*, por el doctor don Vicente Ramírez de Arellano Marcos, profesor de Derecho Internacional.

89. *Gaceta* del 23 de abril de 1944, p. 3.

Día 22. *Nacionalismo e internacionalismo en Derecho Internacional Privado*, por el doctor don Luis Gestoso Tudela, catedrático de Derecho Internacional.

Día 23. *Orden público internacional*, por el doctor don Luis Gestoso Tudela, catedrático de Derecho Internacional.

Día 24. *El mundo renacentista y Francisco de Vitoria*, por el doctor don Antonio Poch F. de Caviedes, catedrático de Derecho Internacional.

Día 26. *Vitoria y la neutralidad*, por el doctor don Juan Manuel Castro-Rial, catedrático de Derecho Internacional.

Día 27. *Criminales de guerra*, por el doctor don Antonio de Luna García, catedrático de Derecho Internacional.

Día 28. *Martín de Azpilicueta y los orígenes de la doctrina del contrabando de guerra*, por el Ilmo. doctor don Fernando María Castiella, decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, y catedrático de Derecho Internacional.

Las conferencias tendrán lugar en el Aula Francisco de Vitoria; la primera a las doce de la mañana; las restantes a las siete y media de la tarde. A ellas quedan invitados todas cuantas personas sientan interés por los problemas de Derecho Internacional»⁹⁰.

Se abrió este cursillo, pues, el miércoles 14 de noviembre de 1945, a las doce de la mañana. Presidió la apertura y la conferencia del padre Güenechea el decano de la Facultad de Derecho, don Nicolás Rodríguez Aniceto, acompañado de los señores Beltrán de Heredia, catedrático de Derecho Civil; Ramírez de Arellano, profesor de Derecho Internacional, y otras personalidades. Comenzó el acto don Vicente Ramírez de Arellano, que resaltó la importancia del presente cursillo e hizo la presentación del conferenciante. Las crónicas de los diarios salmantinos hablan de una asistencia bastante numerosa a todas las conferencias de este cursillo.

Al término de la primavera, o mejor aún, al comienzo del verano de este año académico, hubo un conjunto de conferencias, ordenadas todas ellas a celebrar el cuarto centenario de la muerte de Francisco de Vitoria. En esta solemne celebración aparecen unidas para llevarlo a efecto la Universidad de Salamanca y la Asociación Francisco de Vitoria. La prensa salmantina lo anunciaba el 9 de junio de 1946 en los siguientes términos:

"Universidad de Salamanca. IV Centenario de Francisco de Vitoria".

La Universidad de Salamanca se dispone a celebrar en breve, con toda solemnidad, el IV Centenario de la muerte de la magna figura de Fray Francisco de Vitoria. En conformidad a noticias oficiales últimamente recibidas, el programa de los actos a celebrar, organizados por la Asociación Francisco de Vitoria, se ajustará a las siguientes líneas generales:

90. *Gaceta* del 11 de noviembre de 1945, p. 1.

Primero. Celebrar los días 20 al 25 del corriente mes de junio un cursillo de conferencias con intervención de los profesores extranjeros señores Brierly (Inglaterra), Fabre (Suiza), Finch, Dell'Oro (Argentina), y Lachance (Canadá), La Pradelle y Bouvier (Francia), y de los españoles, Beltrán de Heredia, Barcia Trelles, Castro-Rial y Sela.

Segundo. La Universidad de Salamanca organizará en su biblioteca una exposición de las obras españolas relacionadas con el Derecho Internacional de los siglos XVI y XVII.

Tercero. Programa: Día 20, llegada a Salamanca. Día 21, siete de la tarde, inauguración de las conferencias. Día 22, de doce a una, conferencia y homenaje póstumo a James Brown Scott, otorgándosele la medalla de oro de la Asociación Francisco de Vitoria, en el claustro del convento de San Esteban. Día 23, excursión. Día 24, conferencias. Día 25, conferencias; por la tarde sesión de clausura, con asistencia de los Excmos. señores ministros de Educación Nacional y de Relaciones Exteriores»⁹¹.

En esos días fue Salamanca un hervidero de cultura universal. Además de tener lugar en ella la celebración del IV centenario de la muerte de Francisco de Vitoria, se reunía también allí el XIX Congreso de Pax Romana y el I Congreso Internacional de «Universitas» (Unión de Profesores Católicos del Mundo). En algunos de los actos, tanto culturales como festivos, participaron conjuntamente las tres asambleas.

Ante tan grandes eventos, que habrían de inundar la ciudad de Salamanca de gente forastera, se previene públicamente a los ciudadanos para que se unan a los actos y den aire de cordialidad a sus visitantes. Así se expresa *La Gaceta Regional* del martes 18 de junio de 1946:

«IX Congreso Mundial de pax Romana y IV Centenario de Francisco de Vitoria

Dentro de unas horas la ciudad verá pasar por sus calles a cerca de quinientos delegados de Pax Romana, venidos a España por todos los caminos geográficos desde los más remotos países del globo, que a la sombra de la Universidad salmanticense se reunirán en el XIX Congreso Internacional de la organización, coincidente, en el tiempo, con la conmemoración del IV Centenario de Francisco de Vitoria.»

Se anima a los salmantinos a un noble comportamiento con los visitantes y añade:

«Fiestas camperas, fiestas folklóricas con los conjuntos de varias provincias españolas, recepciones, representaciones de teatro, veladas académicas; esto y mucho más está ya preparado, para hacer lo más grata posible la estancia de estos congresistas entre nosotros».

91. *Gaceta* del 9 de junio de 1946, p. 1.

En el periódico del día siguiente, 19 de junio, aparecía un bando del señor alcalde de Salamanca, anunciando los grandes festejos que se avecinaban y pidiendo la adhesión unánime de todos los salmantinos:

«*Ante el próximo congreso de Pax Romana y el IV Centenario de Francisco de Vitoria. Llamamiento del Alcalde de la ciudad al vecindario salmantino.*

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

HAGO SABER: Durante los días 20 al 26 del presente mes, tendrá lugar, bajo los auspicios de la Universidad de Salamanca y de la Asociación Francisco de Vitoria, la conmemoración del IV Centenario de la muerte de tan insigne teólogo y maestro universal.

Este mensaje en honor del fundador de la nueva ciencia del Derecho Internacional habrá de verse engrandecido por la coincidente celebración en nuestra capital de la primera jornada de la XIX Asamblea Mundial de Pax Romana, la cual traerá consigo la concurrencia de numerosos universitarios de fuera y de dentro de España».

Anima a los salmantinos al regocijo, a adornar sus casas y a asistir a los actos públicos que se anuncien en estos días. Y termina con estas palabras:

«En nombre de la ciudad y en representación de su Excmo. Ayuntamiento, esta Alcaldía se honra en renovar públicamente el testimonio de su más fervorosa adhesión a la Universidad salmantina y en proclamar su profunda gratitud y perenne memoria al preclaro maestro FRAY FRANCISCO DE VITORIA, en estos momentos en que, después de cuatrocientos años de su muerte, su nombre enaltece más y más a Salamanca y a España, al ser invocado con veneración en todos los idiomas.

Salamanca, 17 de junio de 1946»⁹².

Las primeras páginas de los periódicos salmantinos recogían con grandes titulares en esos días el proceso de los acontecimientos en torno a estas fiestas centenarias. El viernes 21 de junio, en el paraninfo de la universidad, se tuvo un acto académico solemne, con el que daban comienzo las conmemoraciones del IV centenario de la muerte de Francisco de Vitoria. Ocupaba la presidencia el rector don Esteban Madruga, al que acompañaban el obispo de la diócesis salmantina, don Francisco Barbado Viejo, y las otras autoridades civiles y académicas de la ciudad.

Abrió el acto el rector de la universidad, señor Madruga. Habló luego el profesor Brierley, representante de la universidad norteamericana; en su breve discurso manifestó la trascendencia de las doctrinas jurídicas de Francisco de Vitoria, que conservan aún en nuestros días todo su frescor. Vinieron luego las dos conferencias de la jornada.

92. *Gaceta* del 18 de junio de 1946, p. 1 y la del día siguiente, p. 1. Amplias crónicas del desarrollo de estos actos pueden verse en *El Adelanto* y *Gaceta* de esos días.

La primera de esas conferencias corrió a cargo de don Camilo Barcia Trelles. Supo colocarse desde el principio en el momento político, que vive actualmente la humanidad. Hace catorce meses -vino a decir- que acabó la guerra mundial y todavía está sin llenar el vacío jurídico creado por la crisis de la guerra, y aún no se ha articulado un verdadero estatuto de la paz. La política internacional de estos días se acerca tanto a las teorías de Maquiavelo cuanto se aparta de las de Vitoria. Sólo la restauración de las doctrinas victorianas pueden llenar ese vacío político y moral, pues sólo ellas pueden garantizar la seguridad y la paz, al ayudamos a establecer un orden en las cosas.

La segunda conferencia fue pronunciada por el profesor Sundberg, de Upsala. Era el título de su discurso *Francisco de Vitoria y Suecia*. En Suecia se conocía sólo indirectamente, es decir, a través de Grocio y de Pufendorf, no en sus propios escritos. Cotejando, empero, los textos de estos tres autores, es fácil ver la superioridad del pensador español. Su doctrina, elaborada con tanta nitidez hace cuatro siglos, es válida también para el nuestro.

En los días 22 y 23 de junio, que fueron sábado y domingo, no hubo conferencias. El 22, a las diez de la mañana, se inauguró una exposición, dedicada a Francisco de Vitoria, en el salón grande de la biblioteca de la universidad. Se expusieron principalmente manuscritos, ediciones antiguas y piezas valiosas documentales relacionadas con los internacionalistas clásicos españoles. El domingo 23 hubo una excursión a Ciudad Rodrigo y una fiesta campera en la dehesa de reses bravas de Campocerrado.

El lunes 24 de junio, en la Universidad de Salamanca, y bajo la presidencia de los señores rector, vicerrector y presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, se tuvieron dos conferencias. La primera fue a las once de la mañana y corrió a cargo de don Juan Manuel Castro-Rial, catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Salamanca; versó sobre *La libertad de navegación en Francisco de Vitoria*. La segunda fue pronunciada inmediatamente después de la anterior por don Antonio Favre, miembro del Consejo Nacional Suizo y catedrático de Derecho Constitucional y de Derecho Internacional Público en la Universidad de Friburgo, de Suiza; se tituló la conferencia *Los fundamentos morales en el orden internacional*.

A las seis de la tarde de ese lunes 24 de junio se tuvo un homenaje al gran internacionalista norteamericano y miembro de honor de la Asociación Francisco de Vitoria don James Brown Scott. Asistieron, además de los congresistas del IV centenario de Vitoria, representantes de Pax Romana y de Universitas. Tuvo lugar el acto en el claustro de los Reyes del convento dominicano de San Esteban, de Salamanca, ante la lápida allí colocada en el año 1926 en honor de otro centenario, el de la venida de Francisco de Vitoria a Salamanca para opositar a la Cátedra de Prima de Teología y la posesión de la misma. Intervinieron el padre Alberto Colunga (prior del convento), Mac Kenha (de la Universidad de Providence,

Estados Unidos de América), don Esteban Madruga (rector de la Universidad de Salamanca) y don José Gascón y Marín (presidente de la Asociación Francisco de Vitoria). Este orador anunció al final de su intervención que se había creado una medalla de honor de la Asociación Francisco de Vitoria y que se le había concedido a título póstumo a Brown Scott.

El martes 25 por la mañana hubo también dos conferencias. La primera fue a las once y la expuso el padre Luis Lachance, catedrático de la Universidad de Monreal (Canadá); disertó sobre *El derecho natural*. La segunda fue a las doce y corrió a cargo de don Ross J. S. Hofman, catedrático de la Universidad de Fordham (Estados Unidos de América) y tuvo como tema *El pensamiento político norteamericano y la tradición vitoriana*.

En la tarde de ese día 25 de junio, con toda solemnidad, tuvo lugar la clausura del IV centenario de la muerte de Francisco de Vitoria. Comenzó el brillante acto a las siete de la tarde en el paraninfo de la Universidad de Salamanca.

Ocupó la presidencia el rector de la universidad, don Esteban Madruga, al que acompañaban el cardenal primado de España y arzobispo de Toledo, don Enrique Pla y Deniel; el obispo de Salamanca, don Francisco Barbado Viejo; el gobernador civil, el presidente de la Asociación Francisco de Vitoria y otras personalidades.

Hicieron uso de la palabra el dominico padre Venancio Diego Carro, el profesor portugués señor Pinto Coelho, el presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, señor Gascón y Marín, y el rector de la Universidad de Salamanca, señor Madruga. Finalmente, el discurso oficial de clausura fue pronunciado por el cardenal arzobispo de Toledo. Expuso el cardenal en su discurso varios puntos de la doctrina internacionalista de Francisco de Vitoria. Sus principios jurídicos y morales -dijo- pueden servir de base para garantizar la paz internacional; ahora que, después de la segunda guerra mundial, se busca ansiosamente una seguridad, es el momento de ofrecer y divulgar todo el contenido de estas reglas de oro del internacionalismo vitoriano.

6.6. Año académico 1946-1947

La Asociación Francisco de Vitoria no presentó en este año académico su consabido cursillo de otoño. Las celebraciones del centenario de la muerte de Vitoria, que tuvieron lugar en junio de 1946, debieron parecerle suficiente motivo para no promover por entonces más ciclos de conferencias. Sí tuvo sus lecciones internacionales de otoño el Instituto Francisco de Vitoria de Salamanca y lo dedicaron a la celebración por su cuenta del IV centenario vitoriano.

La Asociación Francisco de Vitoria ofreció, sin embargo, su cursillo de primavera, que tuvo lugar entre los días 5 y 10 de mayo de 1947. La primera de sus lecciones fue pronunciada por el dominico padre Teófilo

Urdániz. La expuso el lunes 5 de mayo, a las doce de la mañana, en el aula Francisco de Vitoria. Versó sobre el tema *Vitoria y la concepción orgánica del poder público y del Estado*.

Hizo la presentación el decano de la Facultad de Derecho, don Nicolás Rodríguez Aniceto, que presidió el acto. El cronista de *La Gaceta Regional* iniciaba su reportaje con estas palabras: «Abriendo el cursillo de primavera, con que la Asociación Francisco de Vitoria regala a los espíritus interesados por los problemas de Derecho Internacional», se tuvo ayer, 5 de mayo, la primera de sus conferencias.

Resaltó el padre Teófilo Urdániz el principio básico de la democracia según la escuela vitoriana de Salamanca. La soberanía para ellos reside originariamente en el pueblo, y del pueblo pasa al príncipe. Este paso no es necesario que se haga por un contrato expreso de los individuos que componen el todo orgánico de la sociedad, sino que basta un consentimiento implícito, que cada uno otorga, cuando confía sus intereses a tal o cual príncipe, a tal o cual o a tal cual clase de poder. Este poder civil, así constituido, hace las veces de la cabeza en el organismo de la comunidad social: vela por el interés del todo y dirige los esfuerzos de los individuos al bien común, que habrá de redundar en definitiva en el bien particular de cada uno.

La segunda conferencia del cursillo corrió a cargo del padre Jesús Iturrioz. Fue el día 7, a las siete de la tarde, en el aula de Francisco de Vitoria, y versó sobre *La persona humana, fundamento de la sociedad*. También el día 7 de mayo, a las seis de la tarde, había ocupado el aula de Francisco de Vitoria, pero fuera del programa de nuestro cursillo, el doctor señor Teijón Caso, catedrático de geografía, que tituló su conferencia *El mundo antiguo y las rutas de colonización*.

El padre Teófilo Urdániz tuvo una segunda lección el jueves, día 8, a las doce de la mañana. Era la tercera conferencia del ciclo de primavera de la Cátedra de Vitoria. Trató sobre el tema *Vitoria y la teoría jurídica de la transmisión del poder civil*. La cuarta lección del cursillo la tuvo el día 9, a las doce de la mañana, don Luis Arias García; tenía por título *El perfecto embajador según Juan Antonio de Vera*.

El sábado, 10 de mayo, a las once y media de la mañana, por encargo de la Asociación Francisco de Vitoria, se celebró una misa de *Requiem* por el alma del padre Luis González Alonso-Getino en la capilla de la Universidad de Salamanca. El padre Getino era miembro fundador de la citada Asociación y cronista de la Diputación de Salamanca. Por la tarde, después de la última conferencia del cursillo, se había pensado hacerle un homenaje.

La lección de clausura del presente ciclo de primavera la tuvo don Luis Jordana de Pozas, comisario director general del Instituto Nacional de Previsión y catedrático de la Universidad Central de Madrid. El título de la lección era *Aspecto internacional de la seguridad social*. Fue en el paraninfo

de la universidad y presidieron el acto el señor rector, don Esteban Madruga; el obispo de Salamanca, fray Francisco Barbado Viejo, OP., y el gobernador civil, don Juan Junquera. La sala se encontraba llena de público.

Inmediatamente después de la conferencia se tuvieron unos discursos de homenaje al padre Luis G. Alonso-Getino. Hizo uso de la palabra el dominico padre Guillermo Fraile, que trazó una semblanza del carácter y de los valores científicos del padre Getino. El señor rector leyó una carta, de adhesión al acto, del presidente de la Asociación Francisco de Vitoria, don José Gascón y Marín. Intervino después don José Yanguas Messía, que evocó recuerdos de su amistad con el homenajeado, de sus trabajos en torno a la personalidad y a la doctrina de Francisco de Vitoria. Por fin el rector de la universidad, don Esteban Madruga, disertó en torno al tema *Salamanca y el P. Getino*⁹³.

6.7. Año académico 1948-1949

El año académico de 1947-1948 transcurrió sin que se diera ninguno de los cursillos tradicionales, dependientes de la cátedra de Francisco de Vitoria y patrocinados por la asociación del mismo nombre, radicada en Madrid. Fue en el curso siguiente, 1948-1949, cuando la Asociación Francisco de Vitoria presentó para el cursillo de otoño un buen ciclo de conferencias, que se desarrollaron entre los días 21 y 27 de octubre de 1948.

El programa lo anunciaba la prensa salmantina el miércoles 20 de octubre en los siguientes términos:

«*Universidad Literaria de Salamanca. Curso de conferencias de la Asociación Francisco de Vitoria.*

El día 21 de los corrientes, a las siete de la tarde, comenzará el curso de conferencias, con arreglo al siguiente programa:

Día 21 de octubre. Doctor don Adolfo Miaja de la Muela.

Día 22. Reverendo padre doctor don Venancio Diego Carro, OP: *Los derechos espirituales del hombre según Vitoria y los teólogos salmantinos.*

Día 23. Excmo. señor don Carlos Ruiz del Castillo, catedrático de la Universidad Central, director del Instituto de Estudios y Administración Local. Tema: *Las relaciones entre los derechos del hombre y el Derecho Internacional, según la inspiración de Francisco de Vitoria.*

Día 25. Doctor don Manuel Fraga Iribarne, catedrático de Derecho Político de la Universidad de Valencia. Tema: *Baltasar de Ayala y el derecho de la guerra.*

Día 26. Ilmo. señor doctor don Teodoro Andrés Marcos, vicerrector de la Universidad Literaria. Tema: *Superinternacionalismo de Suárez en su tratado 'De Legibus'.*

93. *Gaceta* del 5 de mayo de 1947, p. 1; la del 6 de mayo, p. 4; la del 7 de mayo, p. 1; la del 8 de mayo, p. 1; la del 9 de mayo, p. 1; la del 10 de mayo, p. 1; la del 11 de mayo, p. 5.

Se celebraron también en Salamanca en los días 25-27 unos actos religiosos y culturales en honor del gran teólogo e internacionalista de nuestro Siglo de Oro, Francisco Suárez, con motivo del IV centenario de su nacimiento. Ya en el mes de abril del presente año, entre los días 13 y 17, la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, había obsequiado al famoso doctor Eximio con otra semana de conferencias⁹⁴. Ahora se pretendía cerrar ese centenario con la máxima solemnidad. De hecho, la última conferencia del cursillo de otoño de la Cátedra de Francisco de Vitoria, la de don Teodoro Andrés Marcos, se trasladaría al día siguiente, 27 de octubre, porque se iba a cerrar con ella el acto de clausura del centenario de Suárez.

Con respecto a las lecciones de la Cátedra de Francisco de Vitoria, la primera fue la ofrecida por Adolfo Miaja de la Muela, pronunciada el 21 de octubre, a las siete de la tarde. Era su título. *De la existencia de una escuela jurídico-internacional española en el siglo XVI*.

La presidió el rector de la universidad, don Esteban Madruga, acompañado del vicerrector, don Teodoro Andrés Marcos, y del decano de la Facultad de Derecho, don Nicolás Rodríguez Aniceto. Tuvo lugar como todas, menos la última, en el aula de Francisco de Vitoria. Un numeroso público llenaba la sala. Afirmó con fuerza el conferenciante la existencia de una verdadera escuela internacionalista española clásica, y ensalzó también sus grandes valores, muy apreciados en nuestros días fuera de España.

«Hoy -dijo- desde Verdross a Brierly, como en un ayer inmediato Brow Scott o Le Fur, elaboran las más valiosas construcciones del Derecho Internacional a base de las viejas doctrinas que hace cuatro siglos se profesaron en esta gloriosa Universidad salmantina»⁹⁵.

La segunda conferencia corrió a cargo de don Manuel Fraga Iribarne, que no fue el día 25, como se anunció en el programa, sino el 23, a las siete de la tarde. Comenzó diciendo que su conferencia es el resumen de un libro suyo, que verá pronto la luz. Hizo un bosquejo de la personalidad de Baltasar de Ayala como juez supremo y asesor jurídico del ejército de Felipe II en los Países Bajos sobre los graves problemas de éstos con la Corona.

La ideología política de Baltasar de Ayala viene ofrecida en su obra *Del derecho, de los oficios de la guerra y de la disciplina militar*. Nos expone en ella una doctrina del Derecho Internacional o del derecho de la sociedad humana, que supone una soberanía universal, constituida por los diferentes Estados soberanos. La guerra es considerada como un fenómeno necesario, pero que no debe funcionar irracionalmente, sino según las normas de la verdadera justicia; en el desarrollo de esas normas de la guerra justa elabora todo un derecho de la guerra en armonía con la escuela vitoriana⁹⁶.

94. *Gaceta* del 20 de octubre de 1948, p. 2.

95. *Anuario* 9 (1948-1949) 141.

96. *Gaceta* del 24 de octubre de 1948, p. 3.

La conferencia del señor Ruiz del Castillo ya no pudo ser el 23, sino que tuvo lugar el 25. Y, como indicamos antes, la del señor Andrés Marcos fue pronunciada el 27 de octubre en el paraninfo de la Universidad de Salamanca, dentro del gran acto de clausura de la celebración del IV centenario del nacimiento de Francisco Suárez. En su brillante discurso se detuvo el señor Andrés Marcos en resaltar la trascendencia del internacionalismo de Suárez, que juntamente con Vitoria sentaron definitivamente las bases del Derecho Internacional moderno.

Estas celebraciones tan densas por su contenido internacionalista debieron servir de disculpa a la Asociación Francisco de Vitoria, para no organizar más ciclos de conferencias en el presente año. El cursillo, que debiera tenerse en la primavera de 1949, no se explicó.

6.8. Año académico 1949-1950

En este año académico, la Asociación Francisco de Vitoria cumplió su compromiso con respecto al cursillo de otoño. Lo anunciaba en los periódicos de Salamanca el miércoles 23 de noviembre de 1949:

Cátedra de Francisco de Vitoria.

El curso de otoño que, organizado por la Asociación Francisco de Vitoria, tradicionalmente viene celebrándose en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, dará comienzo hoy, día 23.

A las doce de la mañana el profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Madrid, don Luis García Arias, pronunciará la conferencia inaugural, disertando sobre *El derecho de gentes en la obra de José Finestres*.

A las seis y media el reverendo padre Emilio Sauras, OP, pronunciará la segunda conferencia del cursillo.

En días sucesivos disertarán los profesores Herrero Rubio, T. A. Marcos, y Gascón y Marín»⁹⁷.

La conferencia del dominico padre Emilio Sauras fue pronunciada el 23 de noviembre, a las siete de la tarde, y versó sobre *Vitoria y la unidad del linaje humano*⁹⁸. La siguiente fue el viernes 25, a las doce de la mañana; y la dio don Alejandro Herrero Rubio, profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Valladolid. Tuvo por tema *El derecho de gentes en la obra de Pérez Valiente*. El pensamiento de Vitoria y de nuestros juristas del Siglo de Oro quedó relegado al olvido entre nosotros en el siglo XVIII, al cambiar de dinastía reinante. Los Borbones nos hicieron mirar más hacia Francia en vez de fijarnos en nuestra tradición. El jurista granadino del siglo XVIII, Pérez Valiente, nos expone su doctrina sobre el derecho de gentes en la obra *Apparatus iuris publici hispanici*.

97. *Gaceta* del 23 de noviembre, p. 4 (última).

98. *Anuario* 10 (1955-1956) 9-31.

Del derecho de gentes nos ofrece un concepto mucho menos rico que el de Francisco de Vitoria y su escuela. Para Pérez Valiente apenas es otra cosa que el derecho consuetudinario. Sobre el dominio del mar vacila entre la tradición española de la libertad y los peligros que eso conlleva para nuestro imperio. Llevado por un criterio realista, se inclina por el monopolio del mar, pero no de modo absoluto, sino condicionado a las exigencias justas o a las necesidades de los otros pueblos.

A las siete y media de la tarde de ese mismo día 25 dio su lección don Teodoro Andrés Marcos, vicerrector y catedrático de Derecho Canónico. Versó sobre *La polémica en torno a la validez obrepticia de la letra apostólica «Inter», concesoria de las Indias a España*⁹⁹. La siguiente conferencia fue la de don José Gascón y Marín, que la tuvo en el salón de actos de la Facultad de Derecho el miércoles 28 de noviembre, a las siete de la tarde. Su título era *La Europa actual y la doctrina de Francisco de Vitoria*. Presidió esta conferencia el rector de la Universidad, don Esteban Madruga, acompañado por el decano de la Facultad de Derecho, don Nicolás Rodríguez Aniceto; el presidente del Colegio de Abogados, don Antonio Estella Bermúdez de Castro, y otras personalidades.

El señor Gascón y Marín presentó al público, que llenaba totalmente la sala, el panorama político que ofrecía la Europa actual. Expuso la razón del fracaso de la Sociedad de Naciones y del Pacto de Versalles, al fin de la primera guerra mundial. Consideró que la Organización de las Naciones Unidas, al final de la década de los años cuarenta, carecía de la suficiente universalidad, que es una condición necesaria para llegar al éxito.

Habló de los proyectos actuales con vistas a la formación de una Europa unida o unión de Estados Europeos, que proponen algunos políticos y pensadores actuales.

«Terminó considerando que los principios de Vitoria son imprescindibles hoy y siempre en el aspecto internacional, si se quiere llegar al éxito en la organización de un mundo mejor, que conozca una paz auténtica, libre de prejuicios y sobresaltos»¹⁰⁰.

El cursillo que correspondía a la primavera de 1950 quedó sin explicar.

6.9. Año académico 1950-1951

En los días 15 y 16 de noviembre de 1950 publicó la prensa diaria de Salamanca el programa del cursillo de otoño de la Cátedra de Vitoria. Venía organizado por la Asociación Francisco de Vitoria e iba a constar de cuatro lecciones, que se darían entre el 17 y el 22 de ese mes de noviembre. He aquí el programa tal como aparece en *La Gaceta Regional*:

99. *Gaceta* del 25 de noviembre de 1949, p. 1, y la del día siguiente, p. 4 (última).

100. *Gaceta* del 29 de noviembre de 1949, p. 6 (última).

«*Universidad de Salamanca. Facultad de Derecho. Curso de Otoño de 1950 de la Asociación Francisco de Vitoria. Programa:*

Día 17. *Política internacional de Ramón Lull*, por el muy reverendo padre Basilio de Rubí, OFM. Cap., doctor en ambos derechos.

Día 18. *Bien común y orden internacional*, por el profesor doctor Pablo Lucas Verdú.

Día 21. *Diego de Covarrubias y Leyva y el derecho de la guerra justa*, por don Aquilino Sánchez Sánchez, catedrático de la Universidad Pontificia.

Día 22. *El superinternacionalismo de Suárez y sus aplicaciones actuales*, por el catedrático Excmo. Dr. Teodoro Andrés Marcos.

Las conferencias serán pronunciadas a las siete y media de la tarde en el Aula Francisco de Vitoria»¹⁰¹.

La conferencia del padre Basilio de Rubí fue presidida por el vicerrector de la Universidad de Salamanca, don Teodoro Andrés Marcos. Manifestó el disertante que Ramón Lull no se dejó seducir nunca, como los otros pensadores medievales, por la idea de un imperio cristiano universal. El pretendía casi lo contrario: reforzar la vida social y política de los pequeños Estados del Medievo. Todos los años se deberían reunir sus representantes para dar normas, que aseguraran la paz y las buenas relaciones. Habría leyes punitivas aprobadas por todos y consistirían en multas pecuniarias a los transgresores de las disposiciones comunes. El papa serviría de lazo de unión entre los pueblos y sería el presidente nato de aquellas asambleas.

El 18 de noviembre, como estaba anunciado, tuvo su conferencia don Pablo Lucas Verdú, que versó sobre *El bien común y el orden internacional*. Presidió el acto el rector don Esteban Madruga, al que acompañaban el vicerrector y el decano de la Facultad de Derecho. El disertante subrayó la importancia del bien común como norma objetiva que debe presidir las relaciones entre los Estados. Sólo cuando el bien común interno de cada Estado logre integrarse en el bien común de todos ellos se habrá llegado a un orden internacional seguro, con garantías plenas de paz y de buena convivencia. Tanto los derechos particulares de los individuos como los sociales, sean de orden cultural, económico o moral, encuentran en el bien común el mejor principio de armonización, para colocarlos en su verdadero lugar y evitar así los posibles rozamientos personales o comunitarios.

La conferencia de don Aquilino Sánchez, del día 21, fue presidida por el vicerrector, don Teodoro Andrés Marcos. Trató en ella de *Diego de Covarrubias y Leyva, y el derecho de guerra justa*. Expuso la extraordinaria relevancia de este gran catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Salamanca. Obispo de Ciudad Rodrigo y de Segovia, desarrolló una importante labor en el Concilio de Trento y llegó a ejercer el cargo de

101. *Gaceta* del 15 de noviembre de 1950, p. 1.

presidente del Consejo de Castilla. Su doctrina sobre la guerra se inscribe dentro del pensamiento internacionalista de Vitoria y su escuela.

Cerró el ciclo de conferencias la de don Teodoro Andrés Marcos, que tenía por título *El superinternacionalismo de Suárez y sus aplicaciones actuales*. Tuvo lugar el 22 de noviembre y fue presidida por el rector, don Esteban Madruga, al que acompañaban el decano de la Facultad de Derecho, don Nicolás Rodríguez Aniceto, y el catedrático de Derecho Penal, don José Antón Oneca. El disertante compara la actual Organización de las Naciones Unidas con la concepción internacionalista de Francisco Suárez; hay muchos puntos de contacto, pero la Sociedad de Estados de Suárez goza de más amplios poderes legislativos y ejecutivos. Esto, por otra parte, no destruiría la condición de sociedades perfectas de cada uno de esos Estados. El autor hace votos para que la ONU evolucione más hacia nuestros clásicos, pues es la forma de ganar en eficacia y evitar mejor los fracasos de su predecesora, la Sociedad de Naciones¹⁰².

Dejamos aquí nuestro artículo, ya demasiado largo. Después de 1951, en que se dio una sola lección, el 27 de noviembre, las clases o conferencias de la Cátedra de Francisco de Vitoria, dependientes de la Asociación del mismo nombre, fueron cada vez menos numerosas. Se limitaban a una o dos en cada año académico; excepcionalmente en el curso de 1956-1957 fueron tres las lecciones.

Hubo cursos en cambio en que no hubo lección alguna, como en el de 1954-1955 y en el de 1963-64. Dos veces se unió la Asociación al Instituto de Derecho Internacional Francisco de Vitoria de Salamanca, lográndose un programa de más lecciones que de ordinario, así en noviembre de 1952, en que se impartieron seis lecciones, y en el curso de 1960-1961, en el que se tuvieron tres conferencias, dedicadas a Domingo de Soto y Melchor Cano en el IV centenario de la muerte de ambos. La prensa ya no daba tampoco a esas lecciones tanta resonancia como en los años precedentes; incluso a veces se pasa alguna por alto. La última que vemos consignada en la prensa salmantina es la pronunciada el 9 de mayo de 1969 por el profesor alemán Hans Thieme sobre *La escolástica española tardía y su influencia en el Derecho Natural*. Ya para esas fechas el Instituto Internacional Francisco de Vitoria de Salamanca había cesado en su actividad¹⁰³.

102. *Gaceta* del 23 de noviembre de 1950, p. 3.

103. *Gaceta* del 9 de mayo de 1969, p. 4.